

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 20 - 20 DE ABRIL 2022

ACTA N° 20

**181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
20° REUNIÓN – 20° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. HEBE CASADO (Vicepresidente 2°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Unión Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(EPM) Encuentro por Mendoza
(LS) Libres del Sur

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA, Ana Maria. (UCR)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
ANFUNSO, Silvina (LS)	MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)	MOSSO, Guillermo (DF)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)	ORTS, José (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)	PÉREZ, María (FT-PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)	PERRET, Gustavo (PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CALLE, Paola (FT-PJ)	RECHE, Marcos (UCR)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
CANALE, Elsa (DP)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)	RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	SANZ, María José(UCR)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)	SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)	SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)	STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	TORRES, Oscar (FR-UP)
GOMEZ, German (FT-PJ)	VADILLO, Mario Nicolás (PV)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)	VIDELA SAENZ, José (FR)
LLANO, Maria Mercedes (D)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
LOMBARDI, Pablo (UCR)	
LOPEZ, Jorge (UCR)	
MARTINEZ, Eduardo (PI)	

AUSENTES CON LICENCIA

SOTO, Laura (FT-PJ)	
---------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.7

1 – Izamiento de la Banderas Pág.7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág. 7

2 – Pedidos de Licencias Pág. 8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.8

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 11

H. Senado:

7 - Expte. 81262 (EX-2022-00004596- -HCDMZA-ME#SLE) H.S Expte. 72229, autorizando a la Municipalidad de Tunuyán a transferir a título de donación con cargo de Construcción del Destacamento a la Asociación de Bomberos Voluntarios Destacamento Vista Flores, un inmueble sito en calle Güemes del Distrito de Vista Flores. Pág.12

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 81251 (EX-2022-00004446- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-04-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, estableciendo que toda persona que padece de un Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), o en general cualquier tipo o clase de autismo; tendrá derecho de prioridad de atención en la administración pública, reparticiones, instituciones, hospitales y demás reparticiones del estado, así como también en los centros comerciales, centros de salud y demás organismos con atención al público de toda la Provincia de Mendoza. Pág.12

9 - Expte. 81257 (EX-2022-00004543- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a prolongación de calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre Leandro N. Alem, Dorrego del Distrito Coronel Dorrego. Pág. 13

10 - Expte. 81259 (EX-2022-00004552- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Antonelli. Pág.14

11 - Expte. 81260 (EX-2022-00004556--HCDMZA-ME#SLE) del 12-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa y la prolongación de calle Belgrano. Pág. 16

12 - Expte. 81264 (EX-2022-00004654- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-4-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada García y del diputado López, creando del programa “Raíces Mendoza” que tiene por objeto impulsar las ventas en supermercados, almacenes, comercios de cercanía, tiendas virtuales y digitales de productos elaborados en la provincia. Pág. 17

13 - Expte. 81269 (EX-2022-00004795- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Andía, incorporando el artículo 83 bis a la Ley 9099. Pág. 20

14 - Expte. 81250 (EX-2022-00004435- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés de esta Cámara la trayectoria profesional de Fabián Eduardo Cremaschi Tovar, neurocirujano mendocino especializado en enfermedad de Parkinson. Pág. 21

15 - Expte. 81252 (EX-2022-00004455- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial y a la FUESMEN informen diversos puntos sobre los fondos destinados para la realización de la obra prevista por la Ley 9341. Pág. 23

16 - Expte. 81255 (EX-2022-00004522- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Anfuso, declarando de interés el Reglamento del Sistema Cuatro, elaborado por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de desarrollar una metodología estandarizada para la evaluación, calificación y certificación institucional del desempeño sostenible de organizaciones empresarias de Mendoza, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pág.24

17 - Expte. 81258 (EX-2022-00004548- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre el acontecimiento que habría tenido lugar en la guardia del Centro de Salud N° 31. Pág.25

18 - Expte. 81265 (EX-2022-00004660- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Anfuso, declarando de interés al Dossier 5 Años de Femicidios, Femicidios Vinculados y Trans/Travesticidios. Relevamiento de datos realizado por el Observatorio MuMaLa: Mujeres, Disidencias, Derechos, del año 2017 al 2021. Pág. 25

19 - Expte. 81266 (EX-2022-00004665- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre el accionar del Comando Estratégico Operacional (CEO), ante el llamada al 911, realizado por testigos del femicidio de María Aida Oliva, el día martes 5 de Abril de 2022. Pág. 26

20 - Expte. 81267 (EX-2022-00004686- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés a Nicolás Sánchez Tromer, alumno de la Escuela 4-055 Presbítero Constantino Spagnolo, del Departamento de Junín, por haber logrado ser Representante Provincial en el Parlamento Juvenil del Mercosur Pág. 28

21 - Expte. 81256 (EX-2022-00004537- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Rodríguez, expresando el repudio de esta Cámara frente a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar la entrega de leche en los centros de salud de la Provincia de Mendoza. Pág. 29

22 - Expte. 81261 (EX-2022-00004571- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez, que vería con agrado declarar de interés el proyecto presentado en ambas cámaras del Congreso de la Nación, por el senador Alfredo Cornejo y la diputada Jimena Latorre, para que los 1555 encargados de registros pasen a ser funcionarios públicos y para que se digitalice el sistema. Pág. 30

23 - Expte. 81263 (EX-2022-00004589- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Garnica, Stocco y de los diputados Gómez, Perret, Pezzutti, González, Márquez y Sosa C., expresando el deseo que la Obra Social de Empleados Públicos atienda los reclamos de afiliados/as autoconvocados/as, y destine lo presupuestado en pauta publicitaria del año en curso a cubrir las prestaciones de salud faltantes. Pág. 31

24 - Expte. 81268 (EX-2022-00004788- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-4-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Andía, Rodríguez, Salomón, Zelaya, García, y de los diputados, Campos,

Orts, expresando el deseo que Cancillería Argentina se exprese de modo contundente, condenando los crímenes de guerra, genocidio y/o de lesa humanidad que se pudieran estar cometiendo por la Federación Rusa en la República de Ucrania, haciendo especial hincapié en los hechos de violencia sexual. Pág. 34

III – Orden del Día Pág.36

1 - Expte. 81229 Proyecto De Ley Sustituyendo Los Arts. 2; 15; 27; 32; 33 Y 38 De La Ley 9106, Juicio Por Jurados. Pág. 42

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 57

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.58

V – Periodo Homenajes Pág. 64

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 64

B – Resoluciones Pág. 67

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 20 días del mes de abril del año 2022, siendo la hora 11.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Stocco y a la diputada Salomón, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados a los efectos de computar la asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA Nro. 19, correspondiente a la 19 Sesiones de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 181 Período Legislativo Anual de fecha 13 de abril del 2022, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el Acta número 19.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencias de la diputada Soto y del diputado Aparicio para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.
Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como es de común costumbre, le voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital o papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9380 (NO-2022-00004595-HCDMZA-ME#SLE) - Promoviendo el desarrollo de cultivos hidropónicos en la Provincia de Mendoza.

Nº 9381 (NO-2022-00004598-HCDMZA-ME#SLE) - Promoviendo el desarrollo de cultivos acuapónicos en la Provincia de Mendoza.

Nº 9382 (NO-2022-00004600-HCDMZA-ME#SLE) - Estableciendo el día 27 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Acogimiento Familiar", en concordancia con la sanción de la Ley Nacional Nº 26061/05 de "Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes".

Nº 9383 (NO-2022-00004601-HCDMZA-ME#SLE) - Creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el "Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario" como sistema de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de cuidados parentales.

Nº 9384 (NO-2022-00004602-HCDMZA-ME#SLE) - Modificando el Artículo 3º de la Ley Nº 9300 – Ley de inversiones para bosques cultivados.

Nº 9385 (NO-2022-00004604-HCDMZA-ME#SLE) - Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Congreso, Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento Guaymallén.

ARCHIVO

2 - Remite en revisión los siguientes Expedientes:

Expte. 81262 (EX-2022-00004596- -HCDMZA-ME#SLE) H.S Expte. 72229, autorizando a la Municipalidad de Tunuyán a transferir a título de donación con cargo de Construcción del Destacamento a la Asociación de Bomberos Voluntarios Destacamento Vista Flores, un inmueble sito en calle Güemes del Distrito de Vista Flores.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 148/21 (IF-2022-00004587-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre el reemplazo en todo el territorio provincial de las luminarias de sodio y de mercurio por las de tecnología LED.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79999 (EX-2021-00009765-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

C) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1288/21 (IF-2022-00004588-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al funcionamiento de las escuelas en el ciclo lectivo 2021.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79273 (EX-2021-00000554-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

Nº 864/19 (IF-2022-00004591-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto del brote de escarlatina producido entre la población infantil que concurre a la Escuela Nº 1-213 “Capitán Luis Cenobio Candelaria”, del Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77027 (Dip. Stocco)

Nº 881/22 (IF-2022-00004635-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el estado de las obras edilicias de la Escuela Nº 1-281 Simón Chávez del Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81003 (EX-2022-00000950-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

Nº 909/20 (IF-2022-00004636-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando contratase cooperativas de trabajo, trabajadores y emprendedores de la comunidad más a los establecimientos educativos que se reacondicionan para el regreso a clases.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78730 (EX-2020-00011766-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pérez C.)

Nº 223/20 (IF-2022-00004639-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando adopten las medidas correspondientes para que las y los profesores terapeutas en discapacidad mental y motora puedan asistir a la casa de sus pacientes una vez por semana bajo los protocolos correspondientes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77840 (EX-2020-00001521- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

Nº 770/20 (IF-2022-00004643-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando incorpore al calendario escolar una jornada de reflexión el 16 de septiembre sobre la "Noche de los Lápices" mediante la modalidad virtual.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78518 (EX-2020-00009434- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

N° 1447/21 (IF-2022-00004644-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al uso de tapabocas en menores de edad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79555 (EX-2021-00004379- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

N° 256/20 (IF-2022-00004645-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando evalué diversos puntos para el regreso progresivo de las clases presenciales en las escuelas de nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77860 (EX-2020-00001646- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

N° 989/20 (IF-2022-00004912-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la deuda en concepto de alquileres del inmueble donde funciona la Escuela N° 6-013 “Juana Manso”, del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle, desde el mes de enero de 2016 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77172 (Dip. González)

N° 1371/21 (IF-2022-00004913-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el cierre de la Escuela Hogar N° 8-448 “Eva Perón”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 79401 (EX-2021-00002245-HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 79410 (EX-2021-00002399-HCDMZA-ME#SLE) y 79419 (EX-2021-00002478-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco-Paponet-Sosa C.)

2 - Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1049/22 (NO-2022-00004893-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 81194 (EX-2022-00003632-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81201 (EX-2022-00003799-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

D) Dirección de Inspección General de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1046/22 (NO-2022-00004530-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 81182 (EX-2022-00003460-HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 81185 (EX-2022-00003496-HCDMZA-ME#SLE) y 81186 (EX-2022-00003530-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.–Márquez- Zelaya)

N° 1050/22 (NO-2022-00004536-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81196 (EX-2022-00003670-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

E) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1050/22 (NO-2022-00004540-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81196 (EX-2022-00003670-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

F) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1036/22 (NO-2022-00004564-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79645 (EX-2021-00005120-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

G) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 927/22 (IF-2022-00004939-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos en referidos a la situación actual y funcionamiento de la comunicación por Radio VHF de la Posta Sanitaria del Paraje La Majada y de todos los Centros de Salud y Postas Sanitarias del Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81034 (EX-2022-00001362-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

H) Poder Judicial:

Suprema Corte de Justicia, remite informe de la siguiente Resolución:

N° 966/22 (IF-2022-00004914-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos sobre la intervención del Juez Doctor Gonzalo Guñazú Morales miembro del Primer Tribunal Colegiado de la OGAP en la Audiencia de Apelación sobre el pedido de prisión domiciliaria en los Autos N°127920/21 y 126148/21.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81111 (EX-2022-00002484-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

I) Municipalidades:

General Alvear, remite la siguiente Resolución:

N° 5214/22 (NO-2022-00004528-HCDMZA-ME#SLE) –Solicitando al Presidente de la Nación derogue el Decreto N° 1560/73, que establece que las regalías hidroeléctricas que generan Los Nihuil I, II y III deben ser distribuida en partes iguales entre Mendoza y La Pampa.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

- No hay Despachos de Comisión

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81253 (EX-2022-00004497- -HCDMZA-ME#SLE) del -4-22, Sra Paula Romina Delclaux., solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Consejo Profesional de Ciencias Económicas:

a-(NO-2022-00004494-HCDMZA-ME#SLE) Solicita se declare de interés provincial las Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales, a realizarse en la Provincia los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

b-Efectúan (NO-2022-00004495-HCDMZA-ME#SLE) consideraciones respecto al Proyecto de Ley de la creación de la Oficina de Conciliación Civil y Comercial (OCC).

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DE LAS DIPUTADAS.

H. SENADO
PROYECTOS PRESENTADOS

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 81262)

PROYECTO DE LEY EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° - Autorízase a la Municipalidad de Tunuyán a transferir a título de donación con cargo de Construcción del Destacamento a la Asociación de Bomberos Voluntarios Destacamento Vista Flores, un inmueble sito en calle Güemes del Distrito de Vista Flores, identificada como fracción A, con superficie según título y plano (15-14252) de 2008,39 m2, cuyos límites son: al Norte con calle Güemes en 30 mts., al Sur Establecimiento Frutícola Carleti, en 67 mts., al Este Establecimiento Frutícola Carleti, en 30 mts., y al Oeste con la propiedad de Ángel Daniel Vicente en 67 mts.; inscripto en el Registro de la Propiedad N° 758, Fs. 357 T° 41 Impar, Tunuyán; Padrón Municipal N° no posee; Nomenclatura Catastral 15-99-02-1100-86235900009; Padrón de Rentas N° 15-172109. La donación del inmueble es con el cargo de ser utilizado para desarrollar las actividades propias del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Destacamento de Vista Flores. Se deja expresamente establecido que el cambio de destino del inmueble mencionado, como del edificio que allí se construyere, en cualquier tiempo y por cualquier causa, producirá de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna, la revocación de la donación.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Tec. Ruben Angel Vargas
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Sdor. Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81251)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el Trastorno del Espectro Autista es una condición del neurodesarrollo que se caracteriza por la presencia de deficiencias persistentes en la comunicación y en la interacción social. Además, las personas con este trastorno, pueden presentar patrones de comportamiento, de intereses o de actividades repetitivos con dificultades para hacer frente a cambios inesperados. En Argentina hay aproximadamente 700 mil personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), según la organización TGD-Padres-tea. Esto significa que casi el 2% de la población del país sufre este problema”.

Las personas con autismo, en especial los niños, tienen dificultades para la planificación de acciones, por eso es que cuando van a un lugar con muchos sonidos, mucha gente, sus sentidos captan los estímulos más fuertes, esto hace que sufran mucho en las esperas porque no saben cuánto tiempo va a pasar, también sufren sus padres o cuidadores.

Existen diversos proyectos para que la convivencia en sociedad de las personas con autismo sea mas llevadera, como lo es por ejemplo, en la Provincia de Santa Fé “La hora silenciosa”, el mismo establece que “los supermercados, librerías y jugueterías de grandes superficies deben cumplir una hora

matutina y otra vespertina por semana con sus luces atenuadas y sin altoparlantes para evitar esos estímulos visuales y auditivos, que tanto afectan a las personas con síndrome de autismo, especialmente a los niños y niñas”

Que, el Art. 2 inc. J de la Ley 27043, relativa a SALUD PÚBLICA “Declárase de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)”, menciona que se establezcan las “acciones necesarias a los fines de la completa inclusión de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) a los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, de acuerdo a lo establecido por la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Ley 26.378.” y Mendoza adhiere a la Ley 27.043 a través de la Ley 9063/18.

En nuestra provincia existe un Proyecto de ley del año 2019, en el que se incorpora un segundo párrafo al Art. 2 de la Ley 9063, en el que reza “Además deberá implementar mediante la resolución administrativa que corresponda un protocolo que establezca la prioridad en la atención de las personas con autismo (TEA) en todos los hospitales e instituciones sanitarias de cada uno de los departamentos de la Provincia, sean éstos provinciales o municipales”, pero el mismo no menciona la atención prioritaria que deberían tener las personas con autismo en centros comerciales y demás organismos e instituciones de la administración pública, por el estrés que ello conlleva.

Mendoza, 11 de abril de 2022.

Josefina Canale

Artículo. 1° - Toda persona con autismo: persona que padece de un Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), o en general cualquier tipo o clase de autismo; tendrá derecho de prioridad de atención en la administración pública, reparticiones, instituciones, hospitales y demás reparticiones del estado, así como también en los centros comerciales, centros de salud y demás organismos con atención al público de toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - A los efectos de garantizar el cumplimiento del Art. 1, los organismos mencionados deberán implementar todas las medidas tendientes a facilitar la atención primordial de las personas con espectro autista.

Art. 3° - A los fines de acreditar la condición de personas con TEA, TGD o TDAH, podrán presentar su certificado de discapacidad, o también se reconocerán por utilizar pulseras o lazos azules que los identifiquen.

Art.. 4° - El Poder Ejecutivo Provincial determinará la autoridad de aplicación de la presente ley dentro de los 90 días corridos desde la sanción de la misma, quien tendrá a cargo el control de cumplimiento de las obligaciones instituidas, todo lo referente a la capacitación necesaria, y el sistema sancionatorio.

Art.. 5° - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2022.

Josefina Canale

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81257)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación un conjunto de parcelas localizadas en la calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre calles Dorrego y Alem del Distrito Coronel Dorrego del Departamento de Guaymallén.

El presente proyecto surge a partir del expediente municipal N° EE 12629-2021 que, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la ordenanza N° 9340/2021, la cual fue remitida a esta H. Legislatura a fin de gestionar el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se dejen las parcelas identificadas precedentemente sujetas al régimen de expropiación.

La iniciativa es parte de una serie de intervenciones establecidas en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en el Programa Estructurante 6, Sub Programa 1, Proyecto 1, referente a la realización de aperturas y prolongaciones de calles en la Trama Vial, buscando generar accesibilidad y conectividad eficiente en el distrito mencionado.

En el diagnóstico realizado por las áreas técnicas del municipio se observó la necesidad de ampliar la conectividad urbana en sentido este - oeste y de acompañar el crecimiento de la ciudad en conjunto con la trama vial, siendo para ello necesario poder generar las afectaciones a la prolongación de calle mencionada.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

Artículo 1 - Declárese de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación las parcelas y sectores referenciados afectados a prolongación de calle Guillermo Molina en el tramo comprendido entre Leandro N. Alem Dorrego del Distrito Coronel Dorrego

- Parcela 1: Matrícula N°: 26675 Plano N°: 71506 Sup. Afectada S/M= 1062,88m²; Sup. Afectada S/T= 917,93m² Nomenclatura: 04-01-02-0055-000037 Padrón Municipal N°: 4355.

- Parcela 2: Matrícula N°: 0400082347 Plano N°: 04-88688-5 Sup. Afectada S/M= 68,15m²; Sup. Afectada S/T= 60,70m² Nomenclatura: 04-01-02-0055-000083 Padrón Municipal N°: 60929.

- Parcela 3: Matrícula N°: 0400377076 PLANO N°: 04-89045-4 Sup. Afectada S/M= 13,88m²; Sup. Afectada S/T= 14,78m² Nomenclatura: 04-01-02-0055-000035 Padrón Municipal N°: 4353.

- Parcela 4: Matrícula N°: 126109 Plano N°: 18597 Sup. Afectada S/M= 21,32m²; SUP. SUP. AFECTADA S/T= 21,54m² NOMENCLATURA: 04-01-02-0055-000080 PADRÓN MUNICIPAL N°: 72668.

Art. 2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 81259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las parcelas identificadas bajo número de padrón municipal 70.656, 70.657, 70.658, 70.659, 70.660, 70.661, 70.662, 70.663, 70.664, 70.665, 70.666, 70.667, 116.752, 116.751, 116.750, 125.033, 125.034,

125.035, de la Municipalidad de Guaymallén, la cual actualmente representa una imposibilidad en la optimización del espacio y traza vial de la calle Antonelli en el tramo Bandera de Los Andes- Godoy Cruz, del Distrito Capilla del Rosario.

Atento al trámite presentado por la Municipalidad de Guaymallén bajo el expediente municipal Nº, EE-11232-2021 el cual, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la ordenanza Nº 9007/2020 -posteriormente rectificadas por ordenanza Nº 9331/2021-, la cual en su artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley pertinente mediante la cual se declare de utilidad pública y se deje a la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Además, al pasar a pertenecer al dominio público, se permitirá la correcta urbanización de la zona y representará una facilidad para la futura realización de obras de ensanche de calles para un mayor flujo vehicular y mejores condiciones de seguridad vial en una calle que reviste gran importancia.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

Artículo 1: Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, las siguientes superficies afectadas a ensanche de calle Antonelli

- Parcela 1 P.H.:

U-1: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-000, Padrón Municipal: 70656

U-2: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0002, Padrón Municipal: 70657

U-3: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0003 Padrón Municipal: 70658

U-4: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0004 Padrón Municipal: 70659

U-5: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0005 Padrón Municipal: 70660

U-6: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0006 Padrón Municipal: 70661

U-7: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0007 Padrón Municipal: 70662

U-8: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0008 Padrón Municipal: 70663

U-9: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0009 Padrón Municipal: 70664

U-10: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0010 Padrón Municipal: 70665

U-11: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0011 Padrón Municipal: 70666

U-12: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000072-0012 Padrón Municipal: 70667

- Parcela 2: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000157 Padrón Municipal: 116752

- Parcela 3: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000156 Padrón Municipal: 116751

- Parcela 4: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000155 Padrón Municipal: 116750

- Parcela 5: Nomenclatura: 04-08-17-0053-000008 Padrón Municipal: 125033

- Parcela 6: Nomenclatura: 04-08-17-0053-000009 Padrón Municipal: 125034

- Parcela 7: Nomenclatura: 04-08-17-0053-000010 Padrón Municipal: 125035

- Parcela 8: Nomenclatura: 04-08-17-0053-000011 Padrón Municipal: 125036

- Parcela 9: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000142 Padrón Municipal: 116723

- Parcela 10: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000143 Padrón Municipal: 116724

- Parcela 11: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000144 Padrón Municipal: 116725

- Parcela 12: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000145 Padrón Municipal: 116726

- Parcela 13: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000103 Padrón Municipal: 91785

- Parcela 14: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000104 Padrón Municipal: 91786

- Parcela 15: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000050 Padrón Municipal: 59715

- Parcela 16: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000058 Padrón Municipal: 54704

- Parcela 17: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000062 Padrón Municipal: 61002

- Parcela 18: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000063 Padrón Municipal: 61001

- Parcela 19: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000055 Padrón Municipal: 58501

- Parcela 20: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000056 Padrón Municipal: 29817

- Parcela 21: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000087 Padrón Municipal: 61829

- Parcela 22: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000088 Padrón Municipal: 61830

- Parcela 23: Nomenclatura: 04-08-17-0025-000005 Padrón Municipal: 61835

- Parcela 24: Nomenclatura: 04-08-17-0026-000005 Padrón Municipal: 61840

- Parcela 25: Nomenclatura: 04-08-17-0026-000006 Padrón Municipal: 61841
- Parcela 26: Nomenclatura: 04-08-17-0026-000007 Padrón Municipal: 61842
- Parcela 27: Nomenclatura: 04-08-17-0026-000015 Padrón Municipal: 98990
- Parcela 28: Nomenclatura: 04-08-17-0026-000016 Padrón Municipal: 98991
- Parcela 29: Nomenclatura: 04-08-17-0027-000011 Padrón Municipal: 61860
- Parcela 30: Nomenclatura: 04-08-17-0027-000012 Padrón Municipal: 61861
- Parcela 31: Nomenclatura: 04-08-17-0027-000013 Padrón Municipal: 61862
- Parcela 32: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000041 Padrón Municipal: 97181
- Parcela 33: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000040 Padrón Municipal: 50302
- Parcela 34: Nomenclatura: 04-08-17-0023-000039 Padrón Municipal: 97182
- Parcela 35: Nomenclatura: 04-08-15-0008-000012 Padrón Municipal: 29868
- Parcela 36: Nomenclatura: 04-08-15-0007-000001 Padrón Municipal: 29865
- Parcela 37: Nomenclatura: 04-08-15-0007-000002 Padrón Municipal: -
- Parcela 38: Nomenclatura: 04-08-15-0007-000009 Padrón Municipal: 115040
- Parcela 39: Nomenclatura: 04-08-15-0007-000004 Padrón Municipal: 29864
- Parcela 40: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000011 Padrón Municipal: 105296
- Parcela 41: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000031 Padrón Municipal: 117145
- Parcela 42: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000030 Padrón Municipal: 117144
- Parcela 43: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000029 Padrón Municipal: 117143
- Parcela 44: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000028 Padrón Municipal: 117142
- Parcela 45: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000027 Padrón Municipal: 117141
- Parcela 46: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000026 Padrón Municipal: 117140
- Parcela 47: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000025 Padrón Municipal: 117139
- Parcela 48: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000024 Padrón Municipal: 117138
- Parcela 49: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000023 Padrón Municipal: 117137
- Parcela 50: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000022 Padrón Municipal: 117136
- Parcela 51: Nomenclatura: 04-08-17-0040-000009 Padrón Municipal: 95669
- Parcela 52: Nomenclatura: 04-08-17-0039-000001 Padrón Municipal: 97137
- Parcela 53: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000007 Padrón Municipal: 109160
- Parcela 54: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000011 Padrón Municipal: 114607
- Parcela 55: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000009 Padrón Municipal: 114605
- Parcela 56: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000012 Padrón Municipal: 114608
- Parcela 57: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000014 Padrón Municipal: 114610
- Parcela 58: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000002 Padrón Municipal: 58174
- Parcela 59: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000003 Padrón Municipal: 86999
- Parcela 60: Nomenclatura: 04-08-17-0041-000004 Padrón Municipal: -
- Parcela 61: Nomenclatura: 04-2523110-6358878 Padrón Municipal: 127392
- Parcela 62: Nomenclatura: 04-2523070-6358719 Padrón Municipal: 127391
- Parcela 63: Nomenclatura: 04-12-01-0054-000053 Padrón Municipal: 124768

Art. 2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81260)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación un conjunto de parcelas localizadas en las inmediaciones del Mercado Cooperativo de Guaymallén

La iniciativa es parte de una serie de intervenciones que comprenden lo ensanches de calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa y la prolongación de calle Belgrano, se encuentran alcanzados en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, Programa Estructurante 6, Sub Programa 1, Proyecto 1 y Proyecto 6, referentes a la realización de prolongaciones de calles y regularización de afectaciones en la Trama Vial.

El presente proyecto surge a partir del expediente municipal N° EE-10626-2021 que, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la ordenanza N° 9318/2021, la cual en su artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se deje las parcelas identificadas precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

Artículo 1 - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calles Gomensoro, Sarmiento, Venezuela, La Pampa y la prolongación de calle Belgrano:

- Parcela Mercado Cooperativo de Guaymallén:

Titular: Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines Limitada.

Plano antecedente N° 04-34992 - Nomenclatura: 04-05-05-0004-000094-0000-1 Padrón Municipal N° 20979 - Inscripción:

Título I - 1° Inscripción al N° 18678, fs. 20, Tomo 106-D de Guaymallén.

Título II - Matrícula N° 03735 en Asiento A-1.

Título III - Matrícula N° 52598 en Asiento A-1.

Título IV - Matrícula N° 57856 en Asiento A-1.

Título V - Matrícula N° 48990 en Asiento A-2

- Superficies afectadas a ensanche de calles, según plano de mensura antecedente N° 34992:

Calles Sarmiento y Gomensoro: Superficie según Mensura y Título = 3975,89m².

Calles Venezuela y La Pampa: Superficie según Mensura y Título = 5758,45m².

Calle Belgrano: 6079,47m².

Art. 2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81264)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene por finalidad la creación del programa “Raíces Mendoza” que tiene por objeto posicionar los productos mendocinos en distintos mercados poniendo en valor su origen, características y propiedades.

El proyecto busca identificar la presencia y el empaque de los mismos con un isologotipo, el cual permitirá que los consumidores puedan distinguir estos productos de otros de otra procedencia. En la Provincia de Mendoza, se vienen suscribiendo convenios con grandes superficies comerciales las cuales ofrecerán productos hechos por emprendedores mendocinos, que estarán disponibles a los consumidores con la identificación “Raíces Mendoza”.

La idea de contar con una marca provincial no es nueva, sin embargo en el transcurso de las distintas gestiones políticas no se ha logrado asentar definitivamente el uso de la marca en el ideario común, como así lo han hecho las Provincias de Córdoba, o las provincias del sur, bajo el sello “Patagonia”. Por eso, plasmar esta iniciativa en el formato de una Ley, le otorga legitimidad en cuanto a la representatividad pero además es un paso de carácter institucional importantísimo.

Contar con esta gestión permite facilitar el ingreso de emprendedores locales otorgándosele asesoramiento permanente y obteniendo beneficios de 50% en el costo del código de barras, uno de los requisitos de las grandes superficies.

Hay que tener en cuenta además, que desde el Ministerio de Economía y Energía se acompaña y asesora a emprendedores locales en los trámites del Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y el Registro Nacional de Productos Alimenticios.

Es por eso que este proyecto busca garantizar que las empresas de Mendoza puedan dar mayor visibilidad en los distintos lugares de comercialización, a través de la publicación de sus productos en espacios de mayor tráfico de consumidores o clientes. La iniciativa, que beneficiará a productores, emprendedores, pymes y mipymes, tiene como objetivos:

- Fortalecer la imagen de la marca “provincial” en el país y el exterior, a través de un Sello de Producción Local. “Raíces Mendoza”.
- Generar accesibilidad a espacios de promoción de mercadería para productores de la Provincia de Mendoza.
- Impulsar las ventas por medios tradicionales y E-Commerce de productos de la Provincia de Mendoza.

Mejorar las capacidades de nuestros elaboradores.

Mejorar la calidad de los productos elaborados localmente.

Mejorar las condiciones de comercialización de elaboradores locales.

Reducir costos y tiempos en cuanto a la logística, trámites y vinculaciones comerciales.

Beneficiar a los consumidores con precios más accesibles.

Generar identificación a través del logo Raíces Mendoza, la elaboración de productos de nuestra provincia.

A través de un formato dinámico y seguro se puede llegar a todo el país con productos de calidad, que muestren la cultura y el esfuerzo de las empresas mendocinas a través de dos plataformas, una destinado a la Góndola, es decir supermercados y comercios de cercanía tradicionales, y por otro lado Tienda Oficial DIGITAL, que tomará en cuenta las tiendas digitales como Mercado Libre.

Luego de un proceso de inscripción, las empresas interesadas serán diagnosticadas para, a continuación, establecer la necesidad de adecuación y/o de capacitación para las mismas. Es por ello que el programa, para mejorar las oportunidades de las empresas interesadas, brindará capacitaciones y asesorías, invitando a las Cámaras de Comercio, ONGs y también consultoras privadas que, a través de convenios, podrán brindar sus servicios a las empresas.

Es la intención del programa que las empresas mejoren sus ventas y su competitividad, llegando a múltiples destinos, alcanzando nuevos clientes y difundiendo con sus productos que Mendoza es sinónimo de Calidad.

En la góndola, los mercados tradicionales, los supermercados y los comercios de cercanía. Los productos van a ser distinguidos a través de la implementación de cartelería específica, en sectores específicos destinados solo para productos locales. Las gráficas y etiquetas tendrán el logotipo del programa permitiendo una rápida visualización y ubicación dentro del espacio de compra.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente iniciativa.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Daniela García

Jorge López

Artículo 1º - Crear del programa “Raíces Mendoza” que tiene por objeto impulsar las ventas en supermercados, almacenes, comercios de cercanía, tiendas virtuales y digitales de productos elaborados en la provincia.

Art. 2º - Crear la marca “Raíces Mendoza” como herramienta de identidad, promoción y desarrollo de los bienes y servicios producidos en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Objetivos: Son objetivos del Programa Raíces Mendoza los siguientes:

a- Promocionar e instalar en el mercado provincial, nacional e internacional la marca “Raíces Mendoza” como símbolo distintivo de calidad y excelencia de productos y servicios realizados en Mendoza.

b- Asistir, acompañar y promocionar a elaboradores de productos locales posibilitando que los mismos puedan alcanzar los requerimientos necesarios para ingresar en las cadenas comerciales.

c- Crear y mantener un registro de elaboradores de productos de diferentes rubros con necesidad de tipo de asistencia vinculado a habilitaciones, disponibilidad de financiamiento y registros, entre otros con el objeto de realizar la vinculación con superficies comerciales.

d- Crear y mantener un registro de la demanda de productos solicitados por superficies comerciales para poder incorporar a aquellos elaborados localmente.

e- Identificar nuevas ideas y apoyar su la implementación de las mismas, para generar nuevos productos que puedan ser elaborados en la Provincia.

f- Llevar adelante un Programa de capacitación en mejora de la competitividad de elaboradores locales.

g- Acompañar a las personas humanas y jurídicas de la Provincia de Mendoza a promover e instalar los bienes y servicios que producen en el contexto de los mercados regional, nacional e internacional.

h- Implementar mecanismos que posibiliten la innovación en nuestros productos, tales que permitan la inversión en agregado de valor.

i- Estimular el crecimiento de las exportaciones, con la colocación de productos calificados por la marca “Raíces Mendoza”.

j- Fortalecer el desarrollo de la industria del turismo local e internacional.

k- Promover políticas públicas orientadas a lograr el reconocimiento regional, nacional e internacional de “Raíces Mendoza”.

l- Diseñar un símbolo, logotipo, isotipo, isologo o similar que represente la marca “Raíces Mendoza”.

m- Impulsar el comercio de productos locales a través de herramientas tales como tiendas virtuales, ventas online, plataforma de e-commerce y demás plataformas digitales.

Art. 4º - Titularidad. El Estado Provincial es titular de la marca “Raíces Mendoza” y ejercerá su administración a través de la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio o los organismos que en el futuro los sustituyan.

Art. 6º - La Autoridad de Aplicación por vía reglamentaria establecerá los requisitos para incorporarse al programa “Raíces Mendoza”, el control sobre correcto uso de su marca y las sanciones por la utilización indebida de la misma.

Art. 7º - La Autoridad de Aplicación inscribirá la marca “Raíces Mendoza” en los organismos nacionales e internacionales competentes.

Art. 8º - La Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con distintos organismos como supermercados, comercios, cámaras empresariales de la Provincia, ONG y también consultoras privadas para lograr los objetivos del programa.

Art. 9º - Diseño. El diseño del símbolo, logotipo, isotipo, isologo o similar de la marca "Raíces Mendoza" surgirá de un proceso de selección por Concurso Público que convocará la Autoridad de Aplicación y en el que participarán las propuestas de creativos y profesionales del diseño.

El símbolo, logotipo, isotipo, isologo o similar de la marca "Raíces Mendoza" autorizado por Ministerio de Economía y Energía, Subsecretaría de Industria y Comercio, estará presente en la etiqueta de los productos aprobados por la Autoridad de Aplicación del código alimentario argentino (C.A.A) y a quien corresponda, ante la variedad del producto, en cartelería específica en distintos comercios.

Art. 10 - Disponer en las góndolas específicas comprendidas en el artículo N° 7 de la Ley Nacional 27.545 cartelería de la marca "Raíces Mendoza".

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Daniela García
Jorge López

- A LAS COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 81269)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo expresar que vería con agrado que la Cancillería Argentina se exprese de modo contundente, condenando los crímenes de guerra, genocidio y/o de lesa humanidad que se pudieran estar cometiendo por la Federación Rusa en la República de Ucrania y ponga de manifiesto su profunda preocupación, haciendo especial hincapié en las crecientes denuncias por hechos de violencia sexual contra mujeres, niñas y niños, durante el conflicto armado y en los desplazamientos humanitarios.

Es necesario, como país promotor de los Derechos Humanos y habiéndonos comprometido a cumplir y hacer cumplir los derechos contenidos en los distintos Tratados, Pactos y demás instrumentos internacionales ratificados por la República Argentina que luego de la reforma constitucional de 1994 obtuvieron jerarquía constitucional, manifestar en forma clara y contundente nuestro repudio y condena a los actos y conductas cometidos en el marco de la llamada Guerra de Ucrania, que podrían configurar crímenes de guerra e incluso, como algunos líderes mundiales consideraron, genocidio, por las escenas que van tomando conocimiento público, como consecuencia de la invasión de las tropas rusas en Ucrania.

Es menester además, apoyar los esfuerzos de los diferentes países y de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos para responder a cualquier situación de desplazamiento forzado y violación sistemática de derechos y esto sólo se materializa si nos expresamos formal y contundentemente en contra de las mismas.

La directora de Amnistía internacional de Ucrania, Oksana Pokalchuk, puso de manifiesto la situación que están viviendo las personas en ese país, en cómo las fuerzas rusas rodean las ciudades y bombardean escuelas con bombas de racimo, causando estragos en la infraestructura y la población civil, situación que está en vías de empeorar en cuanto a violación de derechos humanos.

Dentro de esta vulneración de derechos, es un hecho comprobado que los conflictos armados incrementan el riesgo de todas las formas de violencia sexual, incluida la trata de personas, con efectos desproporcionados en las mujeres y las niñas y niños.

En un momento en el que las tropas rusas comienzan a replegarse para concentrar sus esfuerzos en la región del Donbass, los daños de la guerra se hacen más visibles. Además del horror y las muertes, las violaciones a mujeres, niñas y niños han comenzado a salir a la luz, demostrando que

éstas continúan siendo botines de guerra independientemente de los marcos legales vigentes que penalizan dichas agresiones o de los propios avances en derechos humanos.

Alertadas desde el inicio de que podrían ser víctimas de violaciones, muchas de ellas optaron por raparse el pelo para hacerse pasar por varones. Otras han decidido huir en condición de refugiadas para escapar de la barbarie. Sin embargo, esto tampoco es una garantía de su salvación ya que muchas han caído en las redes de la trata sexual o han sufrido engaños orientados a este fin.

Las violaciones han sido tan normalizadas en los conflictos que apenas se persigue a los culpables, sumado a la dificultad por demostrar estos crímenes. Forma parte del contexto, al igual que las muertes. En este caso las violaciones se ejercen con el simple fin de hacer el máximo daño posible. En múltiples ocasiones las mujeres son vistas, al igual que la tierra, como territorios de conquista.

Es imprescindible poner en evidencia estas situaciones de violación explícita de las convenciones internacionales, solicitando que se lleve adelante una exhaustiva investigación sobre las acusaciones de violencia sexual que garantice justicia y exija rendición de cuentas de los perpetradores, como aspecto central para la disuasión y prevención de estos crímenes. Es fundamental que se hagan todas las gestiones necesarias para asegurar la protección y la provisión de servicios vitales y de recuperación para las personas sobrevivientes de violencia sexual.

El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, que prohíben categóricamente la violación y todas las formas de violencia sexual y trato inhumano, deben respetarse en su totalidad por todas las partes del conflicto. Urge la emisión de órdenes de efecto inmediato por parte de sus respectivas líneas de mando, que prohíban la violación y otras formas de violencia sexual y que incluyan claras medidas de prevención con plazos concretos, como explicitan las Resoluciones 2106 y 2467 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Por otra parte, UNICEF ha destacado los ataques a hospitales e instalaciones sanitarias y a las escuelas. "Se han atacado cientos de escuelas e instalaciones educativas o se han utilizado con fines militares. Otras sirven de refugio para los civiles. El cierre de escuelas en todo el país está afectando al aprendizaje y al futuro de 5,7 millones de niños en edad escolar y de 1,5 millones de estudiantes de enseñanza superior". Este es un problema con un contexto mucho más amplio al considerar que en seis semanas se han desplazado casi dos tercios de todos los niños ucranianos. "Se han visto obligados a dejarlo todo atrás: sus hogares, sus escuelas y, a menudo, sus familiares", y alertó del peligro que corren de sufrir violencia, abusos, explotación y tráfico de personas.

La guerra es la máxima expresión de la deshumanización. Las consecuencias humanas, económicas y sociales son nefastas y en ocasiones echan luz sobre problemas sociales que estaban invisibilizados aún en las sociedades más democráticas, como el lugar y la valoración de las mujeres. Los motivos de este silencio son múltiples y necesarios de analizar, pero, al final, las principales víctimas siguen siendo las mismas en un escenario límite en el que la desigualdad de género alcanza su máxima expresión.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de abril de 2022.

Ana María. Andía

Artículo 1° - Que vería con agrado que Cancillería Argentina se exprese de modo contundente, condenando los crímenes de guerra, genocidio y/o de lesa humanidad que se pudieran estar cometiendo por la Federación Rusa en la República de Ucrania y ponga de manifiesto su profunda preocupación por estos actos, haciendo especial hincapié en las crecientes denuncias por hechos de violencia sexual contra mujeres, niñas y niños, durante el conflicto armado y en los desplazamientos humanitarios.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2022.

Ana María. Andía

- A LAS COMISIONES DE A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 81250)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la voluntad de reconocer la trayectoria profesional del Magíster Fabián Eduardo Cremaschi Tovar, neurocirujano mendocino especializado en Parkinson, en el marco de la conmemoración por el Día Mundial del Parkinson.

Esta fecha se celebra desde 1997 para visibilizar los efectos de esta enfermedad neurodegenerativa del sistema nervioso, que afecta principalmente a los adultos mayores, y provoca síntomas como lentitud, rigidez, temblores y pérdida de reflejos. Actualmente se desconocen sus causas, sin embargo, se cree que puede estar asociado a factores genéticos y ambientales.

El Mgter. Cremaschi Tovar realiza desde 2004 actividades para difundir la concientización entre médicos y pacientes sobre la enfermedad de Parkinson y otros trastornos del movimiento, como así también dolor, distonía, espasticidad, epilepsia y otras enfermedades funcionales del sistema nervioso.

Se recibió de Médico en la Universidad Nacional de Cuyo en 1991 y posteriormente se especializó en Neurocirugía. En 1998 obtuvo el título de Magister en Neurociencias, otorgado por la Universidad Internacional de Andalucía (España).

El tópico de investigación de su tesis fue "Funciones no motoras del neocórtex ventral: Estudios neurofarmacológicos y conductuales. Efectos de la inhibición de la transmisión glutamatérgica ionotrópica en el nucleus accumbens septi de mamíferos en dos pruebas de ansiedad". En la misma se estudiaron la acción de antagonistas glutamatérgicos en el nucleus accumbens septi (NAS) a nivel conductual.

Ya en el plano estrictamente quirúrgico, cabe destacar que el Dr. Cremaschi fue discípulo no solo del Dr. Dujovny, sino también de los Dres. Bernardo Odoriz y Celman Sejanovich, quien realizó la primera cirugía en Mendoza en 1966.

En 2004, el Dr. Cremaschi realizó en Mendoza la primera cirugía de la Enfermedad de Parkinson utilizando las nuevas tecnologías de ablación por radiofrecuencia. También colocó en 2008 el primer Estimulador Cerebral Profundo (Deep Brain Stimulation, DBS), lo que representó un hito para la provincia por ser la primera vez que se realizaba este procedimiento.

En 2018 fue el primero en realizar el tratamiento quirúrgico de un paciente con depresión mayor mediante una novedosa técnica, pionera a nivel mundial. También fue pionero en Mendoza en el tratamiento quirúrgico mediante estimulación de nervios periféricos para la cefalea. A esto se suman otros hitos regionales en el tratamiento del dolor, espasticidad, distonía y enfermedades psiquiátricas. Ese mismo año fue a entrenarse a Finlandia en el tratamiento quirúrgico de la epilepsia con el uso de DBS.

También en 2018, mediante un convenio realizado entre FUESMEN y el Área de Neurología Clínica y Quirúrgica de la FCM UNCuyo, se creó NeuroFUESMEN, la rama de Neurociencias Clínicas de la Fundación. De esta colaboración han surgido diferentes ramas de investigación, incluido temas de epilepsia y trastornos del movimiento.

Actualmente está finalizando un segundo maestrado en Investigación Clínica, y su tesis es sobre el uso de la realidad virtual y tecnología háptica en la simulación inmersiva de la técnica estereotáctica utilizada desde la toma de biopsia de tumores cerebrales hasta técnicas de neurocirugía funcional y neuromodulación. Con este tema obtuvo el Primer Lugar del Premio a la Excelencia de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo 2020 (Categoría Docentes e Investigadores).

También se encuentra abocado a temas de investigación en inteligencia artificial (machine learning) aplicada a la Enfermedad de Parkinson, realidad aumentada aplicada a la neuroanatomía, robótica y mecatrónica.

Por su Especialidad en Educación Universitaria y su Diplomatura en Educación en la Cultura Digital, es un ávido promotor de la educación de sus temas de investigación y de su trabajo profesional tanto entre los alumnos de grado como Profesor Titular del Área de Neurología clínica y Quirúrgica de la FCM UNCuyo, como también en el Posgrado, impartiendo numerosos cursos a nivel local, nacional e internacional.

Debido a su amplia trayectoria, este año fue nombrado Presidente de la Sociedad Argentina de Neuromodulación, y en virtud del innegable aporte que realiza a nuestra comunidad en lo referido a promoción de la salud, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 11 de abril de 2022.

Paula Zelaya

Artículo 1° - Declarar de interés social de esta Honorable Cámara la trayectoria profesional del Mgtr. Fabián Eduardo Cremaschi Tovar, neurocirujano mendocino especializado en Enfermedad de Parkinson.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2022.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81252)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial brinde información acerca del financiamiento otorgado al FUESMEN por intermedio de la Ley 9341.

Dicha normativa tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo otorgue a la FUESMEN un aporte destinado a adecuar el edificio para los requerimientos de nuevos equipamientos. La FUESMEN solicitó el financiamiento para la construcción de un bunker, un laboratorio de radiofarmacia y las respectivas áreas de servicios complementarios, adaptar las instalaciones de la FUESMEN, activar las tareas de investigación y desarrollo y formar recursos humanos para la instalación de un nuevo ciclotrón en la sede central.

En ese momento se planteó la urgencia con la que la FUESMEN necesitaba del financiamiento debido a que el equipamiento ciclotrón y laboratorio de radiofarmacia con el que cuentan actualmente fue aportado por la CNEA hace más de 27 años, lo que pone de manifiesto su obsolescencia tecnológica, teniendo en cuenta que ya se ha actualizado en varias oportunidades y no siendo posible hacerlo nuevamente se puso de manifiesto que el estado del mismo es crítico.

Es por lo anteriormente expuesto que queremos saber si efectivamente el dinero dispuesto por la Ley 9341 para ser entregado el año 2021, la suma de Pesos ochenta y cinco millones (\$85.000.000), fue transferida a las arcas de la FUESMEN y por consiguiente si se ha dado inicio a la obra.

Por ello, solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 11 de abril de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la FUESMEN remitan un amplio y pormenorizado informe sobre los fondos destinados para la realización de la obra prevista por la ley 9341, el que deberá reponder:

a- Han sido transferidos los fondos desde al Poder Ejecutivo a la FUESMEN, previstos para ser entregados en el año 2021. De ser afirmativo, indique en qué fecha fue realizada la transacción.

b- En caso de haber recibido los fondos correspondientes, la FUESMEN ha dado inicio a las obras de construcción del bunker. En caso afirmativo, indique en qué fecha se dió inicio y avance de obra hasta el momento.

Art. 2° - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81255)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto es declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Reglamento del Sistema Cuatro, elaborado por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de desarrollar una metodología estandarizada para la evaluación, calificación y certificación institucional del desempeño sostenible de organizaciones empresarias de Mendoza, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cabe destacar que la posibilidad de generar una metodología para la mencionada certificación es de gran relevancia en materia de contratos de la Administración, ya que desde la reforma realizada por la Ley 9193 a la ley de administración financiera de la Provincia, se ha incorporado como criterio para la selección del co-contratante de la Administración la capacidad empresarial de los oferentes, "... valorada en razón de sus antecedentes y de las certificaciones de calidad de sus procesos y actividades empresarias, especialmente, entre otros, mediante indicadores demostrativos de la observancia de los Principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible proclamados por el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, conforme Resoluciones de la Asamblea General N° 70/1 del 25 de septiembre de 2015 y demás que la complementen o modifiquen..." (Art. 149 Ley 8706 modif. Por la Ley 9193).

Se busca promover que las empresas, instituciones y organizaciones se conviertan en motores del desarrollo sostenible de la sociedad, demostrando gestión para garantizar la protección del ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas, minimizando las desigualdades sociales y de género, y propiciando espacios de construcción social

Actualmente el sistema cuatro se encuentra en etapa de testeo con las empresas Poliquímica, Andreu, Asociación Nativa, Bauzá, Farmacias del Puente, Solis SA, Vónculos, y Café Posible.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Silvina Anfuso

Artículo 1° - Declarar de interés de ésta Honorable Cámara, el Reglamento del Sistema Cuatro, elaborado por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de desarrollar una metodología estandarizada para la evaluación, calificación y certificación institucional del desempeño sostenible de organizaciones empresarias de Mendoza, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Silvina Anfuso

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81258)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de ayer se publicó en el Diario El Sol que a principios de esta semana (28 al 31 de marzo), efectivos que patrullaban en la movilidad 3208 del Departamento de Luján de Cuyo hallaron a un hombre accidentado sobre ruta 15 y Brandsen. (www.elsol.com.ar/editorial/un-fragil-sistema-de-salud).

Según indica la nota periodística la víctima había sufrido graves lesiones y no tenía familiares en la provincia. Pidieron ayuda al operador y este les comunicó que había demora de media hora para una ambulancia. Pero ese no fue el obstáculo más complejo: solicitaron autorización al operador para trasladar al herido al Centro de Salud N° 31 y hacia ese edificio partieron; sin embargo, en el lugar se encontraron con una médica de guardia que se negó a atenderlo.

La facultativa dijo que, sin una explicación fundamentada, no le daría la atención de primeros auxilios correspondiente al hombre, en clara contradicción con obligación que carga sobre estos profesionales de la salud de asistir a los heridos, enfermos, etc.

No es la primera vez que la doctora se niega a brindar atención a una víctima. Este caso demuestra una falencia en el sistema que hace décadas es deficiente. Resulta relevante destacar que existe la obligación de que los Centros de Salud Cabecera de los distintos departamentos cuenten con una Guardia Completa las 24 horas del día.

Más control, mayor inversión, grupos de profesionales completos y que estén a la altura serán un primer paso para evitar seguir contando estas historias.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia y por intermedio de él a quien corresponda, formule un amplio y pormenorizado informe sobre el acontecimiento que habría tenido lugar en la guardia del Centro de Salud N° 31:

a- ¿A cargo de que profesionales se encontraba a cargo la guardia de dicho Centro de Salud durante la semana indicada en los fundamentos del proyecto?

b- Teniendo en cuenta la obligación de tener Guardia Completa las 24 horas del día, ¿En el momento del hecho se encontraba la misma en tales condiciones?

c- ¿Quiénes son los profesionales de la salud designados para cumplir con tal tarea en el Centro de Salud N° 31?

Art. 2° - Se remiten fundamentos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Marisa Garnica

- ACUMULAR AL 81207 EX-2022-00003872- -HCDMZA-ME#SLE

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81265)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de Resolución es declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Dossier 5 Años de Femicidios, Femicidios Vinculados y Trans/Travesticidios. Relevamiento de datos realizado por el Observatorio MuMaLa: Mujeres, Disidencias, Derechos, del 2017 al 2021.

La violencia machista es un flagelo que afecta principalmente a mujeres y disidencias, donde la libertad y la vida de las mismas se encuentran en riesgo. A partir de la Ley 26.485, ley de protección integral que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres en todo ámbito donde desarrollen sus relaciones interpersonales, es que se promueve el diseño de políticas públicas tendentes a atender esta problemática. Para lograr efectivizar tales políticas es que se considera fundamental recabar datos con el fin de comprender la gravedad del fenómeno como la urgencia de su atención y las posibles respuestas. Por otro lado, la normativa, establece que los tres poderes del Estado deben garantizar entre sus preceptos rectores “El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiéndose a entidades privadas y actores públicos no estatales;” (Art. 7 Inc. e).

Por lo anterior mencionado es que la organización Mujeres de la Matria Latinoamericana decide, en el año 2015, comenzar a desarrollar su trabajo de recolección de datos sobre femicidios, femicidios vinculados y trans/travesticidios. En tal labor se logra plasmar información, traducida en estadísticas, sobre la edad de la víctima, actividad socioeconómica de la misma, si se encontraba gestando o si tenía hijos/as, la forma en que se llevó a cabo el hecho, por quién fue realizado, el lugar o ámbito, si había realizado denuncias, además datos de los sujetos femicidas, entre otros. El informe posibilita no sólo dimensionar la complejidad del flagelo aportando a la comprensión de la violencia de género extrema y femicida sino, también, actuar en consecuencia generando propuestas integrales.

El Dossier ha sido producto de un trabajo que se ha estructurado federalmente, con asiento en 18 provincias y CABA, brindando publicaciones informativas mensualmente en redes sociales y medios de comunicación. En el mismo se plasma el seguimiento nacional sobre violencia machista, englobado en cinco categorías: femicidios, femicidios en grado de tentativa o intentos de femicidios, muertes violentas en proceso de investigación, muertes violentas de mujeres por razones de género y suicidios femicidas. La información es producto de un exhaustivo análisis y monitoreo de los principales medios gráficos y digitales del país como también buscadores, sistemas de alerta, seguimiento de organizaciones, portales especializados en género, feminismos, derechos humanos, policiales/forense y redes sociales de familiares.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Silvina Anfuso

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Dossier 5 Años de Femicidios, Femicidios Vinculados y Trans/Travesticidios. Relevamiento de datos realizado por el Observatorio MuMaLa: Mujeres, Disidencias, Derechos, del año 2017 al 2021.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Silvina Anfuso

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.81266)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe sobre accionar del Comando Estratégico Operacional, ante el llamado al 911, realizado por testigos del femicidio de María Aida Oliva.

María Aída Oliva era buscada por sus familiares desde el 5 de abril. El día miércoles su hija, al no tener novedades de su madre, hizo la denuncia por su desaparición en la comisaría sexta.

El mismo miércoles Mario Ricardo Castro, ex pareja de Aída, confesó el crimen y que había descartado su cuerpo en Papagayos luego de asesinarla. El día jueves su cuerpo sin vida fue encontrado en la zona de El Challao.

Según información publicado por diario UNO el día 8 de abril de 2022 (<https://www.diariouno.com.ar/policiales/un-testigo-del-femicidio-el-challao-aseguro-que-la-policia-demoro-45-minutos-llegar-al-lugar-n1008455>), durante el ataque, hubo personas que advirtieron lo que estaba pasando minutos antes de que ocurriera el femicidio. La nota comenta que un joven que circulaba en moto por el circuito El Challao se detuvo ya que el auto blanco de Castro estaba cruzado en medio de la calle y vió que estaba agrediendo a la mujer.

El chico intervino para salvar a la mujer, pero el femicida también lo atacó y le provocó dos cortes de arma blanca en el rostro y en el cuello. La mujer salió corriendo y el agresor se subió al vehículo para perseguirla. El joven herido se dirigió a un barrio privado ubicado a pocos metros y solicitó ayuda a un guardia, identificado como Brian Mora.

A las 18.43, Brian Mora llamó al 911 y mantuvo una conversación de cinco minutos con un operador del Centro Estratégico de Operaciones (CEO). Les explicó no solamente que había un joven herido sino que un sujeto estaba agrediendo a una mujer y la perseguía en un auto blanco.

El guardia de seguridad asegura que luego del llamado la policía tardó 45 minutos en llegar y, por razones obvias, no encontró ni el auto, ni la mujer, ni al femicida.

Como consecuencia de la investigación y los elementos probatorios hasta el momento en el expediente, la fiscal imputó a Castro por los delitos de femicidio con homicidio agravado por el vínculo y tentativa de homicidio en grado de tentativa por el ataque que le propinó al otro hombre. Según información publicada en Medio Mendoza Viva el 11 de abril de 2022 (<https://mendozaviva.com/2022/04/11/femicidio-de-aida-oliva-las-heridas-que-tenia-la-victima-y-que-paso-con-el-presunto-asesino>).

Siendo responsabilidad del Estado en sus tres niveles y poderes, prevenir, sancionar y erradicar las violencias hacia las mujeres, nos resulta preocupante los trascendidos respecto de que habría habido una respuesta tardía para llegar al lugar, siéndonos de interés por esto, requerir detalles sobre el accionar del CEO y policial, ya que teniendo como antecedente reciente, el femicidio de Florencia Romano, entendemos que la respuesta oportuna en la asistencia a mujeres en situación de violencia, resulta de suma importancia para evitar femicidios.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que solicito a Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara sobre accionar del Comando Estratégico Operacional (CEO), ante el llamada al 911, realizado por testigos del femicidio de María Aída Oliva, el día martes 5 de abril de 2022.

a- Cuál fue el procedimiento tras el llamado realizado el día 5 de abril de 2022 a las 18:43 hs, por Brian Mora;

b- Cuál fue el tiempo de demora desde que se realizó el llamado hasta que asistió la policía a lugar;

c- En caso de haber demora, quién fue responsable de dicho procedimiento

d- Cuáles es la cadena de responsabilidades que está implicada en esta demora;

e- Cuál es la responsabilidad del personal policial;

f- Detalles sobre el Proceso de Investigación que se inició desde la denuncia por desaparición;

g- Cuáles son los protocolos que aplica el CEO para la recepción de llamadas de emergencia al 911, y en particular ante llamados por violencia de género;

h- Cuál es el procedimiento y protocolos aplicados ante denuncias por desaparición.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81267)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los adolescentes actúan en diferentes espacios, entre ellos, la familia, la escuela y la comunidad. Es importante que desde el ámbito educativo se potencie y fortalezca su participación en las comunidades de las que son parte, de una manera activa.

El parlamento juvenil es un programa en el que participan las escuelas secundarias de Argentina, Paraguay, Uruguay, Brasil y Bolivia. Tiene como objetivo abrir y propiciar la participación juvenil en el proceso de integración regional para que jóvenes estudiantes intercambien, dialoguen y discutan alrededor de temas que tienen una profunda vinculación con sus ideas presentes y futuras, para que compartan misiones e ideas.

Nicolás Sánchez Tromer, es un joven estudiante, que actualmente se encuentra cursando el 4to año en la Esc. 4-055 "Pbro. Constantino Spagnolo". Este joven cuenta con una destacada trayectoria escolar y social. Se destaca por ser un alumno muy participativo, responsable, respetuoso, con gran voluntad y compromiso por mejorar realidades adversas.

Nicolás ha participado en innumerables actividades, entre las que se pueden citar:

- En el año 2020 participó del 11° Parlamento Juvenil del Mercosur, resultando electo como uno de los representantes provinciales de la Delegación Nacional del Programa.

- En 2021, realizó su segunda intervención en el 12° Parlamento Juvenil del Mercosur, exponiendo su punto de vista sobre la escuela secundaria que se anhela, en el recinto de la Legislatura Provincial.

- Actualmente, es presidente del Centro de Estudiantes del colegio, nexa entre los diferentes miembros de la institución, establece lazos entre los diversos centros de estudiantes de la zona este, con la finalidad de fortalecer redes de trabajo conjunto.

El pasado 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo la elección para "Representante Provincial" del Parlamento Juvenil del Mercosur, en la que participaron 22 alumnos que forman parte del programa 2021. Nicolás fue elegido por sus pares, luego de exponer con vehemencia los motivos por los cuales quería representar a Mendoza.

Un adolescente como Nicolás, nos permite afirmar que la juventud no es el futuro, es el presente. Reconocer y difundir el trabajo de jóvenes comprometidos con sus comunidades, es demostrarles que tienen nuestra confianza para seguir abriéndose camino, que sus ideas y sus aportes son escuchados, que pueden cambiar el mundo y hacerlo mejor, logrando así un efecto multiplicador, permitiendo que más jóvenes sean protagonistas en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados a Nicolás Sánchez Tromer, alumno de la Escuela 4-055 Presbítero Constantino Spagnolo, del Departamento de Junín, por haber logrado ser Representante Provincial en el Parlamento Juvenil del MERCOSUR.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 81256)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza exprese su más enérgico repudio a la decisión de Nación de eliminar la entrega de leche en los centros de salud de la Provincia de Mendoza.

El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Resolución 409/2022 publicada en el Boletín Oficial del 7 de marzo, dio a conocer que a partir del 1 de marzo quedó suspendida la entrega de leche a los beneficiarios del Programa Materno Infantil y en su lugar, se depositará una suma mensual de 800 pesos a los beneficiarios de la Asignación por Embarazo y Asignación Universal por hijo. La cifra mensual, según afirmaron desde la Dirección de Maternidad e Infancia de la provincia, es insuficiente para cubrir la ración que venían recibiendo.

El ministerio mendocino informó en un comunicado que antes de esta medida la entrega de leche de 2 kg mensuales se realizaba en los centros de salud de la provincia y se distribuía a las embarazadas, puérperas y a los niños/as a partir de los 6 meses de edad y hasta los 2 años. El beneficio se extendía hasta los 5 años en niños/as de bajo peso o riesgo nutricional que recibían un kilo adicional (es decir 3 kg por mes).

El promedio de entrega de leche era de 30.000 kilos mensuales. Esto favorecía la asistencia a los controles de salud, ayudaba a detectar situaciones de riesgo tales como violencia intrafamiliar y garantizaba el acceso alimentario a esta población. A partir de los cambios implementados no sólo podría esperarse una reducción en el acceso, sino que además se reduce la población objetivo. Recibirán cobertura las personas titulares de las asignaciones para personas gestantes, puérperas y niños/as sólo hasta los 3 años de vida, pero quedan sin cobertura los mayores de esa edad con bajo peso y hasta los 5 años.

La Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia, Ana María Nadal, consideró que se trata de una medida de ajuste y que podría tener consecuencias en el nivel de nutrición de los niños/as. Además, la Dirección de Maternidad e Infancia, a cargo de Mónica Rinaldi, indicó que ese dinero que les depositarán es poco, ya que un kilo de leche en polvo cuesta alrededor de \$600 en cualquier supermercado, por lo que sólo podrá acceder a un kilo mensual, y es poco probable que sea fortificada con hierro y vitaminas.

Ante las quejas del Gobierno de Mendoza, desde Nación no han brindado explicaciones ni han detallado a qué se debe la modalidad establecida de entregar directamente el dinero a las madres, que en principio podrán adquirir la mitad de la leche que recibían.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Que expresa el repudio por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la decisión de Nación de eliminar la entrega de leche en los centros de salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2022.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto es declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto presentado en ambas cámaras de la nación para que los 1555 encargados de registros pasen a ser funcionarios públicos y para que se digitalice el sistema

Diputados y Senadores Nacionales del radicalismo presentaron un proyecto de ley para que los registros de la propiedad automotor se incorporen a la órbita estatal, sus encargados pasen a ser funcionarios públicos y el Gobierno impulse la creación de un sistema 100% virtual que elimine los trámites presenciales. Fue ingresado a ambas cámaras legislativas de la mano de Alfredo Cornejo, presidente del interbloque de Juntos por el Cambio en el Senado, y Jimena Latorre, diputada radical.

El régimen actual se puso en marcha por decreto en 1958, durante el gobierno de Pedro Aramburu. A través de un decreto-ley, se tercerizó la atención de los registros que, a lo largo de las décadas, fueron adjudicados sin criterios estables. El formato de registros se considera "sui generis" por ser un servicio público que está a cargo de los privados. Para los impulsores del proyecto, el sistema está desactualizado, sus características lo hacen poco eficiente para los usuarios y alimentan un sistema en el que proliferan los negocios paralelos.

Los 1555 encargados de los registros en todo el país, que dependen del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pasarían a ser funcionarios públicos, de acuerdo con la propuesta. La responsabilidad de los registros se transferiría de manera transitoria a los registros de la propiedad inmueble de las provincias mientras que el Gobierno lleva adelante el proceso de creación de un sistema virtual.

El proyecto cambia el destino del dinero que genera cada registro a partir de los trámites. Actualmente, la distribución se determina por una serie de normativas que arrojan que cerca del 60% de lo que recauda un registro queda en su órbita para su funcionamiento y el pago de sueldos, aunque podría ser superior a ese porcentaje. De acuerdo con los autores del proyecto, esto provoca un alto grado de discrecionalidad. Por ejemplo, no hay normas que determinen cuánto de ese dinero queda en manos de los encargados de registro. Cerca del 40% restante va a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA).

Por los registros pasan todos los trámites relacionados con el patentamiento y transferencia de todo tipo de vehículos. Se estima que el usuario paga cerca del 5% o 6% del valor de su bien en trámites.

Si se aprueba la ley, la recaudación se dividirá en un 40% para las provincias, 40% para la DNRPA para la creación y financiamiento de la plataforma PURA y sueldos, y el 20% restante para la creación un Fondo para la Recuperación de los Caminos (FRC) y para infraestructura vial Federal.

A partir de este proyecto, los encargados convertidos en funcionarios públicos pasarían a cobrar un salario del Estado y a tener estabilidad en el cargo. La tarea registral es un servicio público a cargo del Estado, por ello debe brindarse a través de funcionarios públicos con funciones y obligaciones claramente definidas y remuneradas por un sueldo. A la larga, se buscará que sean "calificadores virtuales", que corroboren formularios de manera virtual, en vez de atender por ventanilla.

Es una gestión privada que ha invertido poco en modernización y eficiencia y ha recaudado muchísimo. A lo largo de décadas ha generado una serie de negocios paralelos que sólo incrementaron los costos de los trámites en beneficio de algunos sectores sin brindarle mejores servicios a los usuarios. Debe ser política de Estado incorporar todas las herramientas que posibilita la tecnología para que la gestión esté al servicio de la ciudadanía y no al revés; terminar de una vez por todas con las 'cajas' que reparte la política", explicó Alfredo Cornejo.

El proyecto busca digitalizar todo el proceso de registración para disminuir los costos operativos y evitar "negocios paralelos". Para ello, se crearía una Plataforma Única Registral del Automotor (PURA)-donde se generarán los documentos y expedientes electrónicos. Con esto se eliminaría la posibilidad de ventanillas extra o cobro por trámites gratuitos.

Las funciones de la DNRPA se modificarían. Su principal tarea sería poner en funcionamiento el sistema PURA virtual para que los registros presenciales se vuelvan innecesarios.

Los encargados de registro continuarían en su cargo pese a la digitalización, pero no se crearían más registros. Su función será garantizar el “correcto funcionamiento de la plataforma PURA en su jurisdicción”. El incumplimiento estará previsto como causal de cesación de funciones, hasta ahora inexistente. Además, en caso de generarse una vacante, “se cubrirán los cargos por concurso al solo efecto de completar las tareas de digitalización y virtualización”.

Las vacantes no podrán ser cubiertas por quienes tengan vínculo o parentesco con cualquier funcionario del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, quienes sean funcionarios de cualquier rango o nivel y quienes no tengan ficha limpia.

El proyecto de ley detalla que quienes no estén de acuerdo con el régimen de transición y nuevo sistema registral tendrán la facultad de renunciar con la obligación de continuar en el cargo hasta que se cubra la vacante.

“Cuando los servicios públicos dejan de ser eficientes y se convierten en cajas de unos pocos, la forma más efectiva para transformarlos en negocios poco atractivos es llevando transparencia y control al funcionamiento del sistema. Si los encargados de registro tienen vocación pública continuarán en sus funciones como calificadores virtuales a cambio de un sueldo; si no dejarán los registros”, comentaron los autores del proyecto. (Camila Dolabjam; <https://www.lanacion.com.ar/economia/la-oposicion-un-grupo-de-diputados-y-senadores-propone-que-los-registros-automotores-dependan-100-nid11042022/>)

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que se declare de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto presentado en ambas cámaras de la nación; por Alfredo Cornejo, Presidente del Interbloque de Juntos por el Cambio en el Senado, y Jimena Latorre, Diputada Radical; para que los 1555 encargados de registros pasen a ser funcionarios públicos y para que se digitalice el sistema.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de que la Obra Social de Empleados Públicos atienda los reclamos de Afiliados/as de OSEP Autoconvocados/as, y destine lo presupuestado en pauta publicitaria del año en curso a cubrir las prestaciones de salud faltantes.

Es de público conocimiento la crítica situación de la Obra Social de Empleados Públicos y los innumerables reclamos por parte de afiliados/as autoconvocados/as, pidiendo que se reestablezcan varios de los servicios que la obra social ofrecía.

A continuación se expone un resumen de los servicios que están reclamando:

- ODONTOLOGÍA

No hay prestadores con coseguro y no hay turnos en el efector propio. Se paga particular
Centro odontológico no funciona

Ortodoncia para adultos no hay

Se perdió la posibilidad de cirugías en el hospital Español con el dr Corengia

El servicio de implantes en odontología se ha suspendido para nuevos pacientes. Según ellos solo atienden a los que ya están en tratamiento

- SALUD MENTAL

Prestadores por convenio han dejado de recibir OSEP teniendo sus pacientes en tratamiento que pagar particular o buscarse otro terapeuta con lo que conlleva en sus tratamientos un retraso o abandono del mismo.

En psicología y psiquiatría no dan turnos, no hay profesionales. Estos pagando entre 2000 y 3500\$ cada consulta particular. En el hospital del Carmen solo le hacen la receta mensual de medicamentos psiquiátricos, pero ningún médico la controla

Turnos para psiquiatra están a 2 meses. Previamente hay que llamar a las 7 AM para sacar turno de auditoría de salud mental. Hay 10 turnos x día para todo el gran Mendoza.

Un licenciado en psicología no puede darte una licencia x algún diagnóstico ej estrés laboral depresión etc. No te lo reciben ignorando a todos los licenciados en psicología. Ignorando la ley nacional de Salud Mental.

- DISCAPACIDAD

Suspensión de prestaciones de los transportistas que llevan las pcd a la rehabilitación

Discapacidad de dirección paso a área se achico

No se sabe cuánto se recauda por el ítem de Discapacidad desde que se creó y en que se utiliza. Se prometió transparencia y auditoría.

Sacaron toda los beneficios al 100% laboratorio, oxígeno terapia, los medicamentos

Las consultas antes se devolvía el 100% y ahora solo le dan 20% y el 80% lo paga el afiliado

No respetan ni las leyes

En discapacidad para obtener algo hay que tener orden judicial o un amparo

Los niños no pueden asistir a Centros de Día y otras instituciones de rehabilitación o la escuela porque no conseguís transporte ya que no quieren prestar servicios a afiliados de Osep.

Entre muchas otras problemáticas, desde la destrucción total de la dirección de Discapacidad creada durante la Gestión del Dr Recabarren, la disolución del sistema de expedientes rojos, la disolución del sistema de auditorías, la falta de actualización del nomenclador propio, la quita de subsidios en educación. Y la falta de respuesta sobre los fondos de enfermedades catastróficas, aportes de magistrados y jerárquicos, el ítem discapacidad, el no cumplimiento de convenios, entre muchas otras problemáticas.

- FONOAUDIOLOGIA

Se suspendieron convenios desde instituciones de fonoaudiología, no hay suficientes prestadores, los que hay no tienen turno o hay que pagar privado.

- OFTALMOLOGIA

Cirugías con cobertura escasa los afiliados necesitan sacar préstamos para cubrir los coseguros. Y necesitas sacar préstamo si necesitas operarte.

Estudios complejos no son cubiertos se pagan particular.

El Centro Oftalmológico está devastado. Sin marcos para niños, ni siquiera vidrios

- HOSPITALES

Se rescindieron contratos de convenios con hospitales y clínicas importantes quedando muy reducida la posibilidad de camas de internación aun pagando coseguros.

- CRÓNICOS

La cobertura de medicamentos y turnos en efectores propios insuficientes.

- GUARDIAS

Mala atención días Martes y Viernes en Hospital El Carmen.

Te enfermas y no tenés un médico q te de un certificado para presentar en el trabajo por que las guardias no te dan.

- SERVICIO AMBULANCIAS

No asisten abandonando el paciente a su suerte.

Se aumentó el coseguro más del 100%

- TURNOS

Imposible sacar turnos por el 0800

Sin turnos odontología, oftalmología y pediatría.

No hay turnos para ecografías mamarias ni ginecológicas

Turnos para niño sano pediatría solo prestadores x la app o 0800 ,Hunuchuar solo atiende niño enfermo.

Faltan turnos de primer nivel.

Escasa disponibilidad de turnos de efectores propios

Se han reducido profesionales en el servicio de reumatología y es muy difícil conseguir turnos en esa especialidad

- ANALISIS CLINICOS BIOQUÍMICOS

Reducción de prácticas por pedido y ahora autorización previa. Debe respetarse el criterio médico y no restringir análisis necesarios.

En análisis en calle salta están cobrando aranceles muy grandes

Falta de reactivos para análisis de laboratorio.

- CIRUGÍAS

No se autorizaron ni estudios ni cirugías de bajo riesgo y de internación de menos de 24 hs cuando el Ministerio había sacado una resolución de autorización de las mismas en el 2021 teniendo que lo afiliados pagar privadamente montos de más de 50000 pesos en algunos casos.

- ESTUDIOS POR IMÁGENES

Tercerización del servicio propio prácticamente privatizado

- COSEGUROS

Suba de coseguros en todas las prestaciones en forma exagerada. No cumplimiento de los coseguros estipulados. Falta comunicación a los afiliados del coseguro que corresponde por cada prestación para que controlen lo que les cobran.

Cobran seguros extras x COVID

- ATENCIÓN PERSONAS MAYORES Y RESIDENCIAS PARA MAYORES

El afiliado debe pagar más del 50% de diferencia por valores de cobertura de osep por convenios sin actualizar.

No contemplan las necesidades de personas mayores y cumplen con calidad de atención.

Reportar el maltrato que ejerce, el dr. Mauricio Fernando Ezequiel, en adultos mayores, tanto con el público cuando lo atiende, como con los empleados del lugar

- DIRECTORIO Y REPRESENTACIÓN DE AFILIADOS

Los puestos del Directorio no responden a los afiliados porque son elegidos todos por el ejecutivo de turno, hasta los que representan a los gremios lo define el Gobernador. Por lo que se considera una no representación de quienes sostienen la obra social incluidos los sueldos de los Directores.

- PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

El presupuesto para este año es de 22.380.000.000 parece mucho pero sería bueno saber. ¿Cuánto de eso es para sueldos? ¿Esa suma es justificable con la productividad de esa planta laboral? ¿Cuánto de esa suma se invierte en tecnología médica? ¿Quién escucha, chequea, y se interioriza de los reclamos de los usuarios? ¿Qué soluciones se dan?

Hay personas que trabajan en Osep, cualquiera sea la función que hacen del paciente un paquete. La falta de empatía, la falta de humanidad nada tiene que ver con una obra social. Eso es personal. Es muy importante decir que las personas que ponen la cara no cumplen con la función como debieran. Hay excepciones, seguramente pero son pocas.

- EN SAN RAFAEL, ESTUVIMOS UN MES SIN COBERTURA MÉDICA

Mejores convenios con efectores externos

No cobrar interés por pago con bono

En pedidos del médico cabecera para tratamiento o cirugía cuestionan el procedimiento solicitado y quieren autorizar lo que a ellos les parece sin conocer al paciente y su historial

No responden pedidos de informes de la legislatura en forma pública ni escrita haciendo reuniones privadas con algunos legisladores de la comisión de salud.

No responden pedidos de informes ni llamadas de atención de la Defensoría del Paciente de la Provincia.

Sería bueno saber: cuanto recauda por mes OSEP de aporte de afiliados activos y pasivos. cuanto es el gasto mensual en: seguridad, limpieza, mantenimiento, PROPAGANDA, etc. Si existe alguna relación de índole familiar o de cualquier tipo con funcionarios del gobierno, cuanto personal en esas empresas. Por qué no hacerlo con empleados públicos. Por qué en estos casos con empresas privadas se produce un desvío de recursos a empresas privadas en distinta forma. Los aportes de obra social por esos empleados, van a otras obras sociales. Ejemplo: obra social del sindicato de limpieza,

obra social del personal de seguridad. etc. y son aportes nuestros .Por otro lado, en este año entre bonos para pago de deudas de OSEP y ayuda financiera llamada de salvataje se entregó a las autoridades de OSEP. 1300 millones de pesos para pago de deudas, sumados a los aportes de los afiliados. Que por cierto nuestro aporte es doble como afiliados por un lado y como ciudadanos por otro pagando impuestos que recauda la provincia. y van a OSEP en forma de bonos. savataje o el nombre que se le ocurra al gobierno. También sería bueno cuantos son los directores de nuestra obra social. Cuánto cobran ellos y sus asesores.

- MEDICAMENTOS

La OSEP está haciendo un descuento en medicamentos de solo el 29%

Además se dio a conocer un comunicado de parte del colectivo de Autoconvocados/as , sobre un pedido de informe que solicitaron a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, sobre Gastos en concepto de publicidad en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

De acuerdo a lo publicado en dicho informe, la obra social estatal pagó \$498.774.061 a empresas privadas de publicidad y propaganda, entre los años 2016 y 2020.

En vista de esta situación, es que solicitamos que OSEP responda a los reclamos con acciones concretas en pos de dar soluciones a sus afiliados, quienes hoy están siendo presos de una obra social que no garantiza el derecho del acceso a la salud.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Paola Calle, Germán Gómez, Gustavo Perret, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Marisa Garnica.

Artículo 1° - Viendo con agrado que la Obra Social de Empleados Públicos atienda los reclamos de Afiliados/as de OSEP Autoconvocados/as, y destine lo presupuestado en pauta publicitaria del año en curso a cubrir las prestaciones de salud faltantes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de abril de 2022.

Paola Calle, Germán Gómez, Gustavo Perret, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Néstor Márquez, Carlos Sosa, Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 81268)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto modificar la Ley provincial 9.099 como una herramienta más para garantizar el adecuado ejercicio de la Ley nacional N° 27.610 sobre interrupción voluntaria del embarazo (IVE) para los diversos actores involucrados: mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar que solicitan la intervención, familiares y/o acompañantes, así como personal de salud (autoridades de los efectores de salud, profesionales, técnicos, personal administrativo y otros).

El Código Penal aprobado en 1921 por el Congreso de la Nación constituyó el marco normativo de esta rama durante cien años en Argentina. En sus artículos 85 y 86 estableció un sistema de causales identificando los casos de aborto no punible: causal vida-salud y causal violación.

En los distintos tribunales que componen el sistema judicial de nuestro país existieron interpretaciones diversas de dichos artículos, algunas profundamente restrictivas. Ello llevó a que, durante décadas, las personas de escasos recursos que decidían interrumpir un embarazo y eran

rechazadas por el sistema sanitario en donde se les exigía una autorización judicial para realizar la práctica, fueran empujadas a la clandestinidad, con su secuela de sepsis, mutilaciones y muertes.

En 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo “F.A.L. s/medida autosatisfactiva” destaca algunos aspectos esenciales a considerar, en un explícito mensaje orientado especialmente al sector salud. En primer lugar, la decisión de abortar en los términos del artículo 86 del Código Penal no debe encontrarse sujeta a decisión jurisdiccional alguna, por imperio del principio de legalidad. Además, reconoce el concepto de salud en su sentido más amplio, tal como lo enuncia la Organización Mundial de la Salud, lo que supone hablar de su carácter integral. También, que no hay razones de peso para una interpretación restrictiva del inciso 2 del artículo 86: por el contrario, debe reconocerse la condición de aborto no punible en relación a todo caso de violación.

La Ley 27.610 sobre interrupción voluntaria del embarazo (IVE), sancionada en diciembre de 2020 se enmarca en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. En especial, en los tratados con jerarquía constitucional y en virtud de los cuales se reconocen los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la dignidad, a la vida, la autonomía, la salud, la educación, la integridad, la diversidad corporal, la identidad de género, la diversidad étnico-cultural, la privacidad, la libertad de creencias y pensamientos, la igualdad real de oportunidades, la no discriminación, el derecho a la información, a gozar de los beneficios de los avances científicos y a una vida libre de violencias.

En este marco, y frente a la solicitud de una IVE que encuadre en la Ley 27.610, el personal de salud está obligado a no obstruir ni dilatar el acceso al ejercicio de derechos consagrados y debe garantizar condiciones mínimas en la tarea asistencial: trato digno, privacidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad, acceso a la información, calidad en la atención brindada. Asimismo, deberá protegerse a la persona atendida de injerencias ilegítimas por parte de terceros.

Durante décadas los sistemas jurídico y sanitario de Argentina se han constituido en barreras administrativas o fácticas que han restringido el acceso a la interrupción legal del embarazo. Ello en ocasiones ha sido producto de legítimas objeciones de conciencia por parte de algunos profesionales de la salud, pero en otras, por convicciones contrarias, frecuentemente de naturaleza religiosa, o por la exigencia de autorizaciones judiciales improcedentes, originadas en el desconocimiento.

La negativa -explícita, o peor aún, soterrada- del personal de los efectores de salud a adecuar su conducta profesional a los parámetros legales vigentes supone limitaciones inconstitucionales, ya que implica una violación al llamado “núcleo duro” de los Derechos Humanos protegidos en los Tratados Internacionales que el Estado Argentino ratificó e incorporó a la Constitución Nacional. Entre ellos podemos mencionar la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Ley 23.179), su Protocolo Facultativo (Ley 26.171) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley 24.632), así como la Ley nacional 26.485 y otras. Ello supone que, al obstaculizar el acceso a la IVE se vulneran los derechos a la salud y eventualmente a la vida, así como toda prerrogativa intrínseca a la persona afectada, como su autonomía, privacidad, intimidad, dignidad e integridad, y el derecho a no ser sometida a ningún tipo de trato cruel, inhumano o degradante.

En este escenario vulnerador de derechos que ha perdurado durante décadas, se han ido produciendo ajustes y mejoras paulatinas como resultado de la capacitación del personal de salud, así como por la intensa acción esclarecedora desarrollada por las organizaciones de la sociedad civil que militan la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Pese a ello, al interior de algunos hospitales aún persisten, aunque con frecuencia decreciente, situaciones que obstaculizan la atención oportuna y adecuada de una IVE, algunas más sutiles que otras: dificultades para disponer en tiempo y forma de la medicación, el instrumental o la historia clínica pertinente, demoras injustificadas en la disposición del personal, negativas intempestivas a realizar la práctica -que en algunos casos pueden llegar a configurarse en abandono de paciente- sin haber presentado con anterioridad la objeción de conciencia, diversas formas de maltrato, por acción u omisión, ligeras o agresivas, de la persona que solicita la IVE, de sus familiares o acompañantes. También ha sido posible observar conductas hostiles hacia los equipos que asisten IVE, por parte de sus propios colegas, lo que llevó a que profesionales víctimas de esta forma de bullying en algún caso solicitaran su traslado laboral.

Por su parte, en algunas clínicas u hospitales del subsector privado, donde históricamente reinaron el silencio, los elevados honorarios y las escasas o nulas consideraciones jurídicas, también se producen cada tanto situaciones de maltrato hacia la persona que solicita una IVE.

El aborto es un fenómeno social y un problema de salud pública, que existe en nuestra provincia, en nuestro país y en el mundo. En Argentina, la Ley 27.610 busca garantizar el ejercicio de los derechos

sexuales y reproductivos relacionados con la IVE, con el fin, entre otros, de eliminar la interrupción del embarazo de la lista de causas de mortalidad y morbilidad materna severa. Es necesario continuar avanzando para garantizar que tales derechos se puedan ejercer en las condiciones adecuadas, penalizando las acciones que obstaculizan y/o violentan el acceso a la IVE.

Es por los motivos expuestos que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Ley.

Mendoza, 15 de abril de 2022

Ana M. Andía

Artículo 1° - Incorpórese el artículo 83 bis a la Ley 9.099 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 83 bis: Agravios o interposición de obstáculos a los distintos actores involucrados en una interrupción voluntaria de embarazo (IVE).

El que interpusiera obstáculos de cualquier naturaleza para la práctica de la IVE en el marco normativo vigente, y/o el que acosare a mujeres o a personas con otras identidades de género con capacidad de gestar que solicitan la intervención, a sus familiares y/o acompañantes, así como al personal de salud interviniente: autoridades de los efectores de salud, profesionales, técnicos, personal administrativo y otros, será sancionado con multa desde trescientas (300) U.F. hasta novecientas (900) U.F. o arresto desde tres (3) días hasta nueve (9) días o trabajo comunitario desde doce (12) días hasta treinta y seis (36) días.

La reincidencia en la contravención implicará el aumento de la sanción al triple en su mínimo y máximo.”

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2022

Ana M. Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de ley de los diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
4. Expte. 75346 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados

- sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
6. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Valverde y del diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
 7. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
 8. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín y de la diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
 9. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
 10. Expte. 77090 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
 11. Expte. 77091 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
 12. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
 13. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático lurix Online HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
 14. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
 15. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando los artículos 5º y 9º de la Ley 9169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
 16. Expte. 75263 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
 17. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
 18. Expte. 77757 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
 19. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Casado y de los Diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)
 20. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-7-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
 21. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas N°

- 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
22. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y de la diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
 23. Expte. 80168 (EX-2021-00011828- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-06-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. (EEMI-HP)
 24. Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)
 25. Expte. 80663 (EX-2021-00018220- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio y Ceschín y de la diputada Chazarreta, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento del pago a prestadores que atienden a pacientes postrasplantado. (SP)
 26. Expte. 76899 (H.S. 67297 –Sevilla- 29-10-19) y su acum. 76289 – Proyecto de ley venido en revisión del H- Senado y de la diputada Casado, adhiriendo a la Ley Nacional 27071 –Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva. (SP - HP)
 27. Expte. 80808 (EX-2021-00020130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes. (SP)
 28. Expte. 80338 (EX-2021-00013963- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, declarando de interés provincial la promoción y difusión de los Deportes Electrónicos y Electromecánicos como categoría deportiva, vinculándolos a la Ley Provincial del Deporte N° 6457. (TD - HP)
 29. Expte 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021. (HP)
 30. Expte 78258 (EX-2020-00006433- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
 31. Expte 80767 (EX-2021-00019310- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de humedales para su preservación en todo el territorio provincial. (ARH - HP)
 32. Expte 80766 (EX-2021-00019306- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo medidas de protección ante riesgos laborales de los trabajadores expuestos a condiciones climatológicas adversas. (EEMI - LAC)
 33. Expte 61022 (H.S. 72305 – 2-2-21) – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia. (LAC)
 34. Expte. 77072 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco y de los diputados Perviú, Martínez E. y Aparicio, regulando el aprovechamiento de las aguas minerales y termales cuyo lugar de alumbramiento se sitúe dentro del ámbito territorial de la Provincia de Mendoza. (ARH – SP - HP)
 35. Expte. 77084 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
-

36. Expte. 77086 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
37. Expte. 76820 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Andía y del diputado Sosa J., modificando los artículos 21, 24, 39, 44, 47, 50, 53 y 68 e incorporando los artículos 15 bis y 24 bis de la Ley N° 7.874 –Arbolado Público- y modificando el artículo 78 de la Ley 1079 - Orgánica de los Municipios-. (HP - LAC)
38. Expte. 76859 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, instituyendo la distinción honorífica de “Embajador Cultural de la Provincia de Mendoza”, con el objeto de reconocer a los artistas locales. (CE - HP)
39. Expte. 79889 (EX-2021-00008477- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los diputados Cairo G., Martínez A., y de la diputada Casado, modificando el artículo 35 de la Ley N° 9.024- Sobre normas de seguridad vial. (LAC)
40. Expte. 80651 (EX-2021-00017976- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S.74777 – 5-10-21) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el “Programa Integral de Prevención y Atención del Suicidio” en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a fin de abordar integralmente la prevención, atención, posvención, investigación, capacitación y registro de casos de personas en riesgo de suicidio, intentos de suicidio y de suicidio. (SP – LAC - HP)
41. Expte. 75207 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados. (SP – LAC - HP)
42. Expte. 80941 (EX-2022-00000058-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección de Contingencias Climáticas y a Aeronáutica de Mendoza SAPEM informe a la Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a la tormenta que azotó a la Provincia de Mendoza en especial al Departamento de Lavalle el día 16 de diciembre de 2021. (ARH)
43. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley 6730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (GETP - LAC)
44. Expte. 78891 (EX-2020-00013725- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Sosa J., modificando la Ley 6817. (EEMI - LAC)
45. Expte. 80695 (EX-2021-00018580- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés público provincial la promoción, difusión y extensión del uso de la mediación extrajudicial como método participativo de resolución de conflictos. (LAC)
46. Expte. 80696 (EX-2021-00018584- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Bonfanti del Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento de Guaymallén. (LAC)
47. Expte. 80698 (EX-2021-00018593- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Pichincha, Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento de Guaymallén. (LAC)
48. Expte. 81158 (EX-2022-00003084- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 14-L), sustituyendo el artículo 4º de la Ley 6772, modificado por las Leyes 7677, 8394 y 8964, con el propósito de mantener el monto de la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas actualizado. (HP)
49. Expte. 81160 (EX-2022-00003096- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 24-L), modificando el artículo 57 de la Ley 8635, por la cual se creó el Programa de Fomento Cooperativo Escolar "Pro.Fo.Coop.E.". (HP)
50. Expte. 79671 (EX-2021-00005616- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79733 (EX-2021-00006697- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21, Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco y del diputado Sosa C., respectivamente, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira. (CE)
51. Expte. 79465 (EX-2021-00003032- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Soto y Stocco y de los Diputados Pezzutti, Sosa C., González y

- Márquez, modificando el artículo 2 y derogando el artículo 3 de la Ley 7456 - autorizando a los profesionales médicos a realizar las prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica, con métodos reversibles-. (GETP – LAC - SP)
52. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los Diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan - Lohana Berkins”. (GETP – LAC - HP)
53. Expte. 81119 (EX-2022-00002540- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Honorable Consejo Administrativo de Enseñanza Pública informe diversos puntos respecto a Resolución N°661, sobre donación de terrenos. (LAC)
54. Expte. 80704 (EX-2021-00018647- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, copia de los diversos decretos concernientes al Poder Ejecutivo y pendientes de publicación. (LAC)
55. Expte. 80634 (EX-2021-00017765- -HCDMZA-ME#SLE) (HS 73187 28-09-21) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el “Programa Interinstitucional para Prevención y Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Protección y Asistencia de Víctimas”. (LAC - HP)
56. Expte. 81229 (EX-2022-00004362- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 76987 -PE- 05-04-22), Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo los Artículos 2, 15, 27, 32, 33 y 38 de la Ley 9106 Juicio por Jurados Populares. (LAC-HP PLENARIO)
57. Expte. 81195 (EX-2022-00003665- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-03-22 (Nota 28-L), Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes. (LAC)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1º, 4º inciso f), 10 y 25 de la Ley 7168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS:

Nº126 Expte. 80240 (EX-2021-00012732- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas en el Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, expresando el

deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes adhiera a la Guía de "Recomendaciones para la Atención Integral de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binaries" publicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

EN CONSIDERACIÓN

Nº127 Expte. 80461 (EX-2021-00015425- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Stocco, Soto, Pérez, Paponet, Calle y los diputados Sosa C., González, Márquez y Ceschín, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe las razones y fundamentos por cuanto las escuelas primarias públicas de la Provincia de Mendoza no reciben las meriendas completas para todas las niñas y niños escolares, obligando a los directivos docentes a dar merienda solo a algunos en detrimentos de otras alumnas y alumnos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº128 Expte. 80962 (EX-2022-00000167- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a Vialidad Provincial informe a esta Honorable Cámara sobre el funcionamiento de la señalética urbana de las Rutas Provinciales y calles provinciales del sur mendocino que abarca los Departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº129 Expte. 78245 (EX-2020-00006273- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de las Diputadas Andía, Rodríguez C., García y Zelaya, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para facilitar el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE), incluidas las alternativas de teleasistencia, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº130 Expte. 79114 (EX-2020-00016578- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Desarrollo Social girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas para reforzar y garantizar las adecuadas prestaciones médicas a los afiliados de PAMI del Sur de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº131 Expte. 79988 (EX-2021-00009627- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Pezzutti, Sosa C., Perviú, Ceschín, Márquez y de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Valverde, Pérez, Stocco y Paponet, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a la Honorable Cámara de Diputados, sobre la vacunación de los operadores que prestan servicios en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (EXCOSE).

EN CONSIDERACIÓN

Nº132 Expte. 80039 (EX-2021-00010100- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Sosa C., Aparicio, Pezzutti, Gómez y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Stocco, Calle, Soto, Pérez y Valverde, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados al operativo de vacunación de docentes que se desarrolló en el Estadio Arena Aconcagua.

EN CONSIDERACIÓN

Nº133 Expte. 80121 (EX-2021-00011226- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ejecutivo Provincial informe sobre el atraso del ritmo de vacunación y las demoras e inconsistencias de la baja del ritmo de vacunación en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº134 Expte. 80138 (EX-2021-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Canale, declarando de interés la labor realizada por la Organización No Gubernamental "Infancia Compartida", así como también reconocer a la obstrucción de vínculos como una problemática social que afecta de manera directa a los niños, niñas y adolescentes. Procurando así garantizar, por sobre cualquier otro interés, el bienestar bio-psico-social de los menores que cursan un proceso de separación familiar.

EN CONSIDERACIÓN

Nº135 Expte. 80144 (EX-2021-00011513- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Gómez, Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, González, Sosa C. y de las diputadas Calle, Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Soto y Pérez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos relacionados con la vacunación contra COVID 19 en Geriátricos del Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

1
EXPTE. 81229
PROYECTO DE LEY
SUSTITUYENDO LOS ARTS. 2; 15; 27; 32; 33 Y 38
DE LA LEY 9106,
JUICIO POR JURADOS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Punto a): Preferencias con despacho.

Por Secretaría me informan que la preferencia número 56 se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 56, corresponde al expediente 81229, este expediente cuenta con despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley venido del Senado sustituyendo los Arts. 2; 15; 27; 32; 33 y 38 de la ley 9106, Juicio por Jurados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como bien se dijo por Secretaría, en el día de ayer el expediente mencionado obtuvo despacho favorable en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por lo cual le voy a solicitar la toma de estado parlamentario del mencionado despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho 56 contenido en el expediente 81229.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.45

-A la hora 12.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Luego de este cuarto intermedio, le solicito a los legisladores que por favor tomen asiento en sus bancas.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para reconsiderar la licencia, porque se ha podido conectar, tuvo un problema de conexión, el diputado Marcelo Aparicio y nos estaba comentando vía Whatsapp.

Por eso pedimos que se reconsidere su situación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Gómez.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: referido a este expediente que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, respecto de la ampliación del tipo de delitos que pueden ser sujeto de Juicios por Jurados, en la Comisión recibimos la visita del Secretario de Justicia de la Provincia, de la Asociación de Magistrados, del Colegio de Abogados, que han tenido un rol protagónico en la redacción, en la discusión y en el análisis de este proyecto, contando experiencias de gente que ha participado como Jurado y que realmente ha sido muy buena y que permite a la ciudadanía ser parte de una labor importante de la Democracia, como es, participar de un Juicio por Jurado.

Y en este punto, en la Comisión coincidimos en que se podía avanzar, prácticamente con un despacho firmado por unanimidad, con mucha participación de la Asociación de Magistrados, lo cual hace que tengamos en esta mesa, para tratar hoy una media sanción que creo que va a agregar calidad democrática con la participación ciudadana del Poder Judicial.

Por estos fundamentos, más los que se van a expresar por los distintos miembros informantes, es que solicitamos tenga un tratamiento y una aprobación favorable en el día de la fecha.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: avanzando -como ya lo dijo el miembro preopinante- con respecto al tratamiento de este expediente 81229, que trata esta modificación a la Ley 9106 de incorporación de Juicios Populares al proceso penal, tiene por objeto ampliar básicamente la competencia de los delitos que, originalmente, disponía esta ley, la 9106. Se dispuso con esta ley que íbamos a poner en práctica los Juicios Populares para los homicidios agravados, los del artículo 80, del Código Penal, con esta modificación, que ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores, amplía la intervención de los Jurados Populares a los delitos de abuso sexual seguido de muerte, que es el artículo 124, que también tiene una pena de prisión perpetua, a los homicidios en ocasión de robo, que están contemplados en el artículo 165, y que dispone penas ya sí a escalas, ¿no?, no solamente una, sino que a escalas entre 10 y 25 años, y los delitos de homicidios agravado por el uso de armas de fuego, que también es el artículo 79, en función del 49 bis del Código Penal, que nos eleva la escala de sanción. Pero ya empieza a contemplar otro tipo de delitos con escalas ya progresivas de penas.

Recordemos que pusimos en funcionamiento el Jurado Popular, allá para el 2018, por medio de esta ley, la 9106, y que fue una de las reformas que hizo esta Legislatura; yo creo, a mí entender, una de la más importante que sufrió el Código Procesal Penal. En esa época las reformas fueron contundentes, ¿no?, se modificaron códigos procedimentales que tenían muchísimos años de ser estáticos, en esa época se ahondó en la oralidad, en la inmediatez del juez en el proceso, en unificar dos códigos procesales penales. Recordemos que tuvimos más de 17 años, dos procedimientos distintos a lo largo de la Provincia, y también se incorporó este Instituto del Jurado Popular, todo esto en facultad propia que no las da nuestra Constitución, en el artículo 99, que nos dice que la Legislatura es la que va a organizar la Justicia y va a determinar sus códigos procedimentales.

Entonces, insisto, para mí entender, esa incorporación, la sanción de la 9106, es una de las sanciones o modificaciones más importantes en lo que respecta al funcionamiento de nuestra Justicia.

Recordemos que el Instituto de los Juicios Populares, ya lo vemos contemplado en la Asamblea del año '13. Ya ahí, nuestros padres, fundadores de nuestra Patria, ya contenían o ya pensaban en el Instituto del Juicio Popular. Esto, de todo un movimiento histórico, donde se le quería quitar ese

protagonismo al monarca, que también eran los reyes quiénes sancionaban a través de procedimientos secretos, inquisitivos. Y ya en esa Asamblea, los padres fundadores ya empezaron a contemplarlo, si me permite leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RECHE (UCR) - En la Asamblea del año '13, específicamente se dispuso: "el proceso criminal, se hará por jurados y será público. Y los jueces en lo criminal aplicarán la ley, después de que los ciudadanos hayan declarado culpable a sus iguales". Es decir, que el juez técnico aplicaba la ley, pero después que un jurado popular indicaba si era culpable o no, otro par.

Entonces, de ahí se trasladó a la Constitución del '53. Fue por eso que muchos autores o muchos pensadores doctrinarios del Derecho, indicaban que esto había perdido vigencia, la institución del Juicio Popular, porque estaba en el '53, y nunca se puso en práctica, así fue Bidart Campos, que nos decía que esto tenía una derogación tácita, Pero todo lo contrario a esto, con la reforma del '94, nuevamente se insistió en tener contemplado el Juicio Popular, y esto es porque es una de las mayores garantías que se le da al ciudadano en, lógicamente, cuando se le está incriminando e investigando por la comisión de un hecho delictivo.

Con respecto a este proyecto que ya tiene media sanción, hay que resaltar, como dijo el miembro que preopinó, que la misma ley, la 9106, contempla en el artículo 50, la creación de una Comisión de Seguimiento. Esta Comisión fue puesta en vigencia, a través del decreto 100/2021, el Gobernador; que fue una Comisión mixta, integrada por representantes del Ejecutivo, el subsecretario de Justicia, que tenemos la grata presencia, acá en el recinto; miembros de la Corte, estuvo el doctor Virgilio Valerio, la Asociación de Magistrados; el Ministerio Público Fiscal, el doctor Fernando Guzzo; la doctora Ximena Morales; y también representantes de la Cámara de Diputados y de Senadores.

Se hizo todo un seguimiento, se llevaron adelante varias, muchas reuniones, en las cuales se utilizó la experiencia y la praxis de los mismos actores que intervinieron, el doctor Guzzo, la doctora Morales, fueron activos participantes en los jurados populares que ya se llevaron a cabo. Entonces, esto nos permitió también tener en cuenta cómo íbamos a seguir avanzando en la determinación de los delitos que podíamos contemplar y ajustar las clavijas del procedimiento, lógicamente, recordemos, eran más de 160 años que no teníamos la aplicación de este Instituto.

Entonces, fue así que se expidió y fue así que hoy estamos dando tratamiento a este proyecto, que ya tiene media sanción, y que avanzamos. Lo más relevante es ampliar los delitos, incluimos el artículo 80: delitos de homicidios agravados; y ya empezamos a incluir los que enumeramos, los homicidios agravados por el uso de armas de fuego, los abusos sexuales seguidos de muerte y los homicidios en ocasión de robo.

Acá tenemos que pensar que esto tiene que ser una aplicación gradual, estoy seguro que muchos de los presentes, acá, de los legisladores que estamos presentes, seguramente queremos seguir incorporando, y eso también, acá tengo, que no quiero olvidarme del proyecto del diputado Vadillo, que también tiene en este sentido, y que se acumuló a este expediente, que se avanza también con los delitos de la administración pública.

Pero, lógicamente, tenemos que ser muy prudentes en cómo vamos avanzando en la implementación del Juicio Popular. Tengamos en cuenta que con la creación de los Jurados Populares se determinó la Oficina Central de Juicios Populares del Poder Judicial, y bueno también tenemos las oficinas de Gestión Penal, que dependen de los tribunales, de cada Tribunal del Crimen.

Entonces, todas estas oficinas llevan una gran tarea para poner en funcionamiento los Jurados Populares; pensemos que hay que pensar en el traslado de los doce Jurados Populares, contratar seguros, determinar los lugares, porque hoy si bien tenemos en la Primera Circunscripción un Polo Judicial que cuenta con salas de audiencias para debates de Jurados Populares, en las otras circunscripciones todavía falta esa infraestructura; entonces, es una gran logística que se lleva adelante para que hoy en día podamos decir que los Juicios Populares tienen un gran éxito en su implementación; por eso es que tiene que ser gradual; lógicamente, queremos seguir avanzando después en la implementación de nuevos delitos, pero hay que tener en cuenta las estadísticas que por ejemplo, de tener implementado un juicio popular por mes, aproximadamente de los veintinueve que se han llevado adelante a lo largo de la vigencia de la ley, con esta incorporación de nuevos delitos pasaríamos a tener casi tres por mes, entonces no nos podemos olvidar de toda esta logística que hay detrás de los Jurados Populares para que esto funcione, porque tienen que mantener ese éxito y no transformarnos en un cuello de botella para que el sistema, entorpecer nosotros mismos el sistema.

Siguiendo con estas estadísticas -dijimos- veintinueve Juicios Populares se han llevado adelante; han pasado más de cuatrocientos sesenta jurados, se ha logrado el veredicto a más de cuarenta y ocho imputados, la verdad que ha sido un éxito la intervención del ciudadano -el ciudadano de pie- en la Justicia; en la determinación de culpabilidad o inocencia de una persona cual se les indica la comisión de un delito.

Con respecto a la ampliación de esta competencia y siguiendo con las modificaciones, esa experiencia, como dijimos, de la comisión de seguimiento nos permitió hoy también generar esas pequeñas modificaciones para ir perfeccionando el sistema. Así tenemos por ejemplo, que se dispuso la posibilidad de generar una prórroga en la jurisdicción de los jurados, que sea el imputado, cuando se comete un hecho que genera una conmoción en el lugar, que sea el acusado, que solicite la composición de jurados de otra jurisdicción -esto siempre con una resolución fundada del Juez- ; que el sorteo pase a ser público; es decir, en la ley original el sorteo de los miembros era una cuestión administrativa del tribunal que intervenía, hoy va a ser publicado, queremos seguir dando la transparencia en este proceso.

Con respecto a la oralidad, recordemos que cuando interviene el Jurado en el juicio, en el debate, ahí se ventilan todas las pruebas que ofrece, tanto por nuestro sistema acusatorio adversarial, tanto el Ministerio Público Fiscal, la Defensa, al Jurado se le va ventilar oralmente todas las pruebas, porque lo que se quiere buscar esa pureza en su veredicto; es decir, que no tenga contaminación externa de otra prueba o circunstancia, que no sean las que se ventilen en ese momento. Sin embargo, puede haber lugar a prueba que por ejemplo, un testimonio que se tomó en la investigación penal preparatoria que la persona haya fallecido, entonces necesitamos incorporarla de alguna forma en esa oralidad, en ese debate, y así que se determina el procedimiento para la incorporación de este tipo de pruebas que no se pueden realizar oralmente; por ejemplo, se le tomará testimonio al mismo funcionario que le tomó declaración al testigo que no puede estar presente.

Con respecto a las instrucciones, recordemos que las instrucciones son esas guías que el Juez le va a indicar a los doce miembros como para poder resolver, para determinar y guiarnos, para determinar si la persona ha cometido el delito y si es culpable o no. Entonces, esa formación de las instrucciones que se hace entre el fiscal, la defensa y las resuelve el Juez, va a ser grabado por los medios audiovisuales, cosa de tener la posibilidad y cumplir con la garantía y el doble conforme; es decir, que si tenemos que recurrir por un recurso de casación esta resolución, tengamos los medios o quien revise tenga las herramientas necesarias para ver cómo se conformaron esas instrucciones para que los jurados logren un veredicto en off.

También vemos incorporar la audiencia de cesura, ¿qué es la audiencia de cesura? Recordemos que originalmente nosotros aplicamos al artículo 80, es decir, los homicidios agravados, que tenían la pena de prisión perpetua, entonces era fácil, determinaban la culpabilidad, el Juez únicamente tenía que decir que tenía la pena de prisión o reclusión perpetua.

Hoy, como ya empezamos a avanzar en delitos que tienen escalas de graduación de sanciones penales tenemos que determinar la Audiencia de Cesura, que es la que el Juez Técnico es qué va a fijar en esa pena; si el Jurado determina que es culpable, el Juez Técnico con la intervención del Fiscal y la Defensa va a resolver qué pena se le va a aplicar, entonces es propio de ir avanzando en nuevos delitos en la competencia del Jurado Popular.

Y acá también surge la posibilidad en esta Audiencia de determinar medidas de seguridad, porque, por ejemplo puede suceder, y que ha sucedido, porque eso nos contaban la misma experiencia de los actores, que el sujeto imputado era inimputable, pero necesitaba la aplicación de medidas de seguridad, entonces, con esta Audiencia de Cesura se le van a poder aplicar y determinar las medidas de seguridad.

Esto, para cubrir esos vacíos legales que quedaban del procedimiento original, esos grises que nos quedaban a la hora de ir resolviendo y avanzando.

Entonces, básicamente, señor presidente, el objetivo primordial de esta media sanción es aumentar en la competencia, de manera gradual como lo dijimos, estamos seguros que todos queremos seguir avanzando en nuevos delitos, pero tiene que ser gradual, que podamos cumplir realmente con el éxito que viene trayendo el Juicio Popular, y dar las herramientas para ir ajustando y mejorando cómo va funcionando.

Soy un convencido de que los Jurados Populares es una de las mayores garantías que nos da nuestra Constitución y que garantiza a todos los actores del proceso judicial, y esto lo digo, porque, generalmente un Juez Técnico cuando llega el debate, cuando ve el expediente, cuando analiza la investigación penal preparatoria, cuando le pega una mirada únicamente a la carátula del expediente, ya

ve, ojea, ve cómo es la postura de la defensa, cuál es la postura del fiscal, los peritos, ya sabe en su conocimiento hasta donde puede llegar él con una resolución judicial.

En cambio acá, la verdad, que el Jurado al estar puro, incorporándose en esa última etapa del proceso, ventilándose la prueba, nos da la garantía de la absoluta imparcialidad y también de esa falta de preconcepción que tiene que tener a la hora de juzgar.

La verdad que el Jurado Popular ha enfrentado grandes desafíos, desafíos culturales más que nada, y esto porque, son como dijimos al inicio, más de 100 años sin ser aplicados, lo teníamos allá en la Asamblea del Año XIII, pero se nos puso en vigencia recién para el 2018.

Entonces, esos desafíos, cambios culturales, cambios en los paradigmas de la Justicia, reorganizar nuevamente la Justicia, es a lo que se ha tenido que someter el Jurado Popular, deconstruir propiamente a abogados, a defensores, a jueces, a auxiliares de la Justicia, ¡no!, porque ahora interviene el ciudadano, el ciudadano de a pie, el que va a decidir si una persona, otro par es culpable o no.

Entonces, realmente, es por eso que insisto que es uno de los cambios más fundamentales que estamos haciendo a la hora de gestionar la Justicia, ¡no!, o los procedimientos de la Justicia, son cambios para bien, que transforman, y que transforman lo estático, que muchas veces nos cuesta a los mendocinos cambiar esas estructuras, ¡no!

Es tan importante esta intervención del ciudadano, ¡es tan importante!, que permite dar legitimidad realmente, porque esa intervención genera un cambio más democrático.

Entonces, por eso insisto que es una de las modificaciones o hito fundamentales en el cambio del funcionamiento de la Justicia, y en la democratización real de la Justicia.

Es por esto, señor presidente, y seguramente por los fundamentos que se sigan exponiendo, que solicito que demos tratamiento favorable a la media sanción que viene de la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: desde ya le pido permiso para hacer una lectura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. VADILLO (CPM) – Bueno, desde nuestro espacio político, ya en el año 2018 presentamos este proyecto de Juicio por Jurado, la Ley 74350, proyecto, que fue acumulado en su momento, y como lo expresó el diputado Reche, en ese momento se trató de empezar con una prueba, de ver como iba funcionando con los delitos más aberrantes, más graves, para después ir ampliando.

Eso, bueno, antes que nada quiero agradecer que está el Secretario de Justicia, y también del Colegio de Abogados y de la Asociación de Magistrados, que han sido autores partícipes necesarios, como diríamos en Penal, de este tema y que agradecemos porque nos permite a todos, también, haber evacuado las dudas y consultas que tuvimos en el trabajo parlamentario. Y siguiendo esto, le digo que en ese momento este proyecto que habíamos presentado y que pedimos que a futuro, desde el Gobierno, desde el Poder Ejecutivo, desde la Secretaría de Justicia, se amplíe también para los casos de los delitos contra la administración pública, del Título IX del Código Penal; como también así que se integran el abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público, malversación de caudales públicos, negociación incompatible con el ejercicio de las funciones públicas, indexaciones ilegales y enriquecimiento ilícito. Todos estos son delitos muy necesarios que también recaigan en la soberanía popular, es decir que sea el pueblo mismo que también se encargue de juzgar estos delitos, que se vaya ampliando porque, en realidad, lo que dispuso la Constitución es el Juicio de Jurado para todos los delitos del Código Penal.

Y, dicho esto, lo que entendemos y que también aprovechando que está el Secretario de Justicia, vemos que por más Juicios por Jurado, por más que amplíemos el Polo Judicial en la parte penal, por más que hagamos ingeniería y reingeniería, no contenemos el delito. Y lo que requerimos para hacer esa contención del delito es que el Estado intervenga firmemente en lo que es la educación.

Yo me permito leer unas estadísticas del Servicio Penitenciario de Argentina, que tal vez nos muestre cómo es el contenido sociológico de los que hoy día están presos en Argentina, por eso da una manera de cómo se podría prevenir el tema de la delincuencia en Argentina, las estadísticas muestran que: “los detenidos son varones, 95%; entre 19 y 34 años, es decir gente muy joven; argentinos el 95%; solteros el 71%; que solo lograron completar estudios primarios o inferior al primario 69%, y si le

agregamos la suma del 14% que no completa la escuela secundaria llegamos al 80%; y el 90% reside en el eje urbano”.

Y, cuando uno dice esto, dice: “la verdad que la política de seguridad debería, necesariamente, integrarse en las escuelas” es decir, el que llega a delinquir, evidentemente, es una persona que no pudo terminar la escuela, no pudo terminar ni si quiera la primaria o la secundaria. Es decir que la escuela forma y ayuda a tener y a acceder a lo que es el trabajo. Es decir, eso es básico para ya tener una persona formada, una persona educada y una persona que ya sabe que delinquir le genera un problema para toda su vida. Eso es fundamental que tenerlo como un eje base de una política de seguridad. Es decir, por más que llamemos a los ministros, hagamos lo que busquemos, demos más armas, chalecos; si no educamos, si no ponemos pié en que cualquier chico que haga una deserción escolar traerlo de nuevo; hacer que los chicos tengan una formación con la jornada extendida, jornada completa, que no se cumple en Mendoza una Ley de Educación Nacional, la Ley Nacional de Educación impone la obligación y Mendoza la incumple, solamente tiene el 10% de sus estudiantes bajo la jornada extendida. Entonces, la jornada extendida, jornada completa, colabora primero en la alimentación, y segundo que los contiene y les puede dar formación profesional.

Es decir, con tan poco podríamos lograr que esos chicos que hoy tal vez terminan presos los podríamos haber rescatado con el solo hecho de hacerles completar las escuelas; lo dicen las estadísticas, no lo digo yo.

Entonces, yo creo que hay que conformar desde la justicia y la educación tienen que estar juntos, no pueden estar separados. Sino, no va a haber forma, no va a haber cantidad de cárceles que creemos para contener la violencia y la delincuencia que hoy día está haciendo un flagelo gravísimo en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La diputada Stocco le solicita una interrupción.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: se la concedo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad que tomar las estadísticas, diputado, de la penitenciaría realmente es hacer una mirada muy sesgada de la criminalización y en este caso, me parece que es una estigmatización muy fuerte la que está haciendo, no todos los que no acceden a la educación terminan siendo criminales.

Entonces, me parece que no estigmaticemos, que los que están en la penitenciaría no tienen educación y posiblemente ellos hayan robado, como se dice vulgarmente, “ladrones de gallinas”. Los de “guante blanco” que tienen grandes títulos, también, son ladrones.

Entonces, me parece que hacer una estigmatización y criminalización de la pobreza, no lo comparto, quería transmitírsele porque la verdad que no es así.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) –Bueno, en primer término me extraña que una diputada que viene desde la Educación haga semejante aseveración cuando todos sabemos perfectamente bien que la Educación es una herramienta fundamental para acceder al mundo del adulto.

Entonces, yo cuando traigo el tema estadístico, la estadística, uno puede creer o no creer pero es así, y no quiere decir que esté estigmatizando a un segmento vulnerable, sino que por el contrario, dentro de ese grupo específico no todos los que no terminan la secundaria terminan delinquir, eso es una obviedad. Yo estoy hablando de la estadística de los que están en el servicio penitenciario que eso sí es claro y concreto.

Y cuando hablamos de lo que es el delito de “guante blanco”, la primera parte de mi alocución fue específico con los delitos contra la administración pública que creo que en la Argentina debe ser donde más está involucrado la colusión, es decir, donde más está el enriquecimiento ilícito y que son con las empresas, con algunas empresas, o con algunos que se dicen empresarios y, en realidad, “viven con la teta del Estado”.

Entonces, esto puede dar para mucho, ¡no! Pero no quiero que sea una fácil de su parte, decir: “usted está estigmatizando” cuando lo que estamos buscando son soluciones. Me gustaría que esta

Cámara, habríamos estado todos buscando la solución y no como en la Bicameral de Seguridad que lo único que dicen desde su bloque es que llamen al Ministro.

Cuando yo expuse sobre esta estadística no se pidió ningún informe a la Secretaría de Justicia, no, porque es fácil decir "Ah, ustedes estigmatizan y no hacemos nada".

Yo le pregunto, hoy día se va a tratar el tema de la "Merienda Saludable" por un pedido de informe, sabemos que a los chicos acá no le están dando alimento, no le están dando proteínas, eso son parte de también ayudar a combatir la delincuencia; es decir, hay que avanzar mucho sobre estos temas y, no solamente, tratarlos como pedidos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO G. (PRO) – Señor presidente: para adelantar desde el bloque del PRO que vamos a acompañar este proyecto. La verdad que la explicación que dio anteriormente el diputado Adrián Reche, me exime de abundar sobre los detalles de lo que estamos aprobando, pero desde ya con las reuniones que hemos tenido en legislación, que hemos tenido la participación del subsecretario aquí presente, hemos aclarado bastantes cosas respecto del funcionamiento hasta ahora de la implementación del sistema de "Juicios por Jurado" en la Provincia de Mendoza, que la verdad que ha sido exitosa, ha sido favorable. Como se ha dicho abarca los delitos previstos en el artículo 80°, los homicidios agravados por razón de parentesco, crímenes causa, por un precio los llamados también "asesinatos" y los femicidios, entre otros.

Pero era necesario dado este funcionamiento que ha tenido los Jurados en la Provincia de Mendoza, ampliar a otros delitos. En ese sentido, desde nuestro bloque presentamos un proyecto para esa ampliación que incluía los delitos propuestos por el Ejecutivo y objeto de este tratamiento, que son "homicidio en ocasión de robo", "abuso sexual seguido de muerte", que también tiene del 124 del Código Penal, que prevé una condena de prisión perpetua. El primero que dije tiene -como dijo el diputado Reche- una escala de diez a veinticinco años, y esto ya va a ser una novedad a la hora de plantear delitos.

En el proyecto que en su momento presenté, también estaban previstos otros dos delitos. Uno, por un error técnico que luego subsané, había incluido a los "secuestros seguidos de muerte", pero son de competencia federal, así que eso fue retirado del proyecto. Pero sí creo que es importante y debemos avanzar en el "abuso sexual con acceso carnal" del artículo 119, párrafo tercero. La provincia de Buenos Aires lo tiene contemplado de manera voluntaria, digamos; cuando el acusado pide que sea juzgado por un jurado se lleva a cabo de esta manera, y ha habido varios casos en este sentido, y la verdad que es muy interesante el funcionamiento.

Yo no planteé un dictamen de minoría en este sentido, porque entiendo que es un avance importante como lo tenemos, y se explicó en la Comisión que el sentido es ir avanzando, pero por una cuestión de escala penal se planteaban estos delitos para, en una segunda instancia, ir avanzando hacia abajo. Me parece que presentaré, con algunas diputadas que hemos hablado, un proyecto específico por el tema este del 119, párrafo tercero, para ser tratado en una nueva ocasión.

Así que, por todo lo mencionado, vamos a aprobar esta media sanción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: en realidad quería hacer algunos agregados, ya que el diputado Reche ha sido muy claro y expresado el trabajo que se viene haciendo, inclusive con esa Comisión que se reunió durante todo el año para analizar, en la Provincia de Mendoza, cómo estaba funcionando el Juicio por Jurados. La verdad que, en lo personal y en lo político, Mendoza con esto avanza, Mendoza con esto crece, Mendoza con esto mejora.

Como bien lo dijeron diputados preopinantes, este instituto ya lo contenía nuestra Constitución Nacional en 1853 y, sin embargo, se dejó de usar; quizás por algún descreimiento en la ciudadanía, la falta quizás de tecnicismos, hacía que el Juicio por Jurados estuviera durmiendo.

Y como hoy, en esta Legislatura, seguramente se le va a dar el trámite necesario para que este proyecto de ley del Ejecutivo Provincial, que ya tiene media sanción de Senadores, sea ley, creo que hay que seguir avanzando así en la justicia. Y para eso es necesario que tanto jueces, fiscales, como

asesores, tengan perspectiva de género a la hora de juzgar los delitos, más con la ampliación que hoy estamos aprobando acá, con la ampliación de los delitos sexuales.

Y otro aspecto muy importante, que me parece que tenemos que seguir avanzando en esta Legislatura y en la Provincia de Mendoza, es con la incorporación de un lenguaje claro, sencillo, entendible y que todos y todas podamos saber, a la hora de juzgar, qué es lo que estamos diciendo pudiendo entender claramente cuáles son las penas, pudiendo entender claramente cuáles son las obligaciones, cuáles son los deberes y cuáles son los derechos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: quiero recordar -ya algo se ha dicho- que el primer Juicio por Jurados ya estuvo contenido en la Carta Magna del año 1215, que se diría que fue la primera constitución y que fue la primera constitución que sirvió de base para muchas constituciones en todo el mundo e incluso la nuestra, pero que básicamente el Juicio por Jurados es un instituto de aplicación de tradición americana, anglosajona y que es un instituto que hemos ido incorporando paulatinamente a un sistema jurídico, penal, que tiene otro origen y otro tipo de mirada en relación a la hora de evaluar el proceso penal en sí.

Muchas provincias lo han adoptado, la Provincia de Córdoba lo ha adoptado y ha tenido resultados favorables, como también ha tenido resultados favorables la Provincia de Mendoza. La Provincia de Córdoba, si ustedes ven las partidas presupuestarias ha hecho una inversión importante en materia de personal, de capacitación, a los fines de que este instituto que responde a un origen diferente al actual sistema penal que tiene la república Argentina, y sobre todo las provincias con sus respectivos códigos de procedimiento para que ese instituto funcione, ese instituto lo que hace es darle una apertura para que los ciudadanos puedan participar en el proceso de determinación, -para decirlo en un lenguaje sencillo- de si una persona es culpable o no de la comisión de un hecho delictivo dentro de las figuras penales que prevé actualmente nuestro código penal.

Hubo una comisión de seguimiento, de este primer instituto, donde solo preveía para los supuestos que están regulado en el artículo 80 del Código Penal, y hoy lo que estamos haciendo es ampliando a otras figuras, a otros tipos delictivos, para aplicar en la etapa de juzgamiento de Juicio por Jurados. Digo esto, porque una vez que termine la fundamentación de por qué es importante este proceso voy a hacer referencia a la etapa previa, en la que creo que sí tenemos que prestar muchísima atención para mejorar la calidad de la Justicia Penal de la Provincia de Mendoza, que sí también lo han hecho otras provincias realizando inversiones serias, programadas para mejorar el proceso en sí el proceso penal, para poder arribar digamos a una sentencia que ya sea condenatoria o no sobre un hecho penal.

Este proyecto que ya tienen media sanción, incorpora la figura prevista en el artículo 124; en el artículo 165 y el artículo 79; siempre y cuando se den los supuestos previstos en el artículo 41 bis; concretamente el artículo 79 hace referencia que se aplicará la prisión o prisión perpetua por 25 años al que matare a otro y en las medidas que se den las condiciones previstas en el 41 bis, es decir, que se refiere a un hecho de violencia, intimidación y con el uso del arma de fuego; eso define un tipo penal, para los que no son abogados y en esto es los tipos penales que prevé y que contiene nuestro Código Penal como cualquier otro, son verdaderas figuras -por así decirlo- geométricas si yo tengo que hablar de determinado tipo penal -por ejemplo el homicidio- tiene que cumplir ciertos requisitos para que se dé, en cuanto no se cumpla un requisito de esos, no estamos frente a esa figura penal, por eso se habla de una figura penal o de un tipo penal.

Acá también, como ya muy bien lo dijo el miembro informante, también contempla los casos del artículo 124, que dice: "Se impondrá reclusión o prisión perpetua en los casos del artículo 119 y 120" que son los casos de abuso sexual, todas las figuras previstas en el artículo 119 y 120, pero en la medida que cumplido ese tipo penal termine en la muerte de la víctima que sufrió todos estos hechos aberrantes.

Y el otro caso, que me parece muy bien, es cuando tenemos un robo, que sería el caso del artículo 165, cuando con motivo en la medida que no configure otro tipo penal, el robo termine con la muerte de esa víctima; para explicarlo con un lenguaje mucho más sencillo y que todos podamos entender, accesible y podamos entender; es decir, son hechos violentos concretos donde tenemos la muerte de la víctima. Y me parece bien, que amplieemos la figura, las figuras penales de Juicios por Jurado a estos tipos penales y esto va a llevar una inversión importante por parte de la Provincia, porque lo hablaba recién con el secretario, ha habido 29 Juicios por Jurado e incorporando estas nuevas figuras

penales, prácticamente duplicaríamos la cantidad de Juicios por Jurado que se vienen realizando a la fecha, en la Provincia de Mendoza.

Así que esto, más allá que esto requiera recursos, capacitación del personal, como bien ha marcado mi compañera y también poner el ojo en la conformación de ese Jurado, porque en cuanto no logremos o no se logre ante un hecho, que analizado desde un punto de vista objetivo, técnicamente, y desde un punto de vista penal, sea culpable y no logremos la unanimidad en delitos que están previstos en los artículos 119 y 120, donde requieren una mayor complejidad a la hora de analizar la Prueba, podemos llegar a encontrarnos, si no tenemos todos esos recursos necesarios en la Etapa de Instrucción, que una persona que sea culpable y no reunamos esa unanimidad del Jurado, termine siendo declarado inocente.

Digo esto, a lo mejor como un ejemplo de laboratorio, pero a que voy, vamos a apoyar la ley, pero esta ley va a requerir un seguimiento muy profundo, porque insisto, nos parece correcta; ha habido una senadora nacional por nuestro partido, Anabela Fernández Sagasti que ha estado trabajado intensamente de que la Provincia de Mendoza incorpore el Instituto de Juicio por Jurado y nos ha parecido fundamental su participación y su trabajo para que esta ley, como la tiene la Provincia de Córdoba, y otras provincias que han generado Institutos de avanzada, como es el Juicio por Jurado, hagamos un seguimiento especial, sobre todo en estos tipos penales que revisten a la hora de la comisión de esos delitos, una mayor complejidad en el análisis de la Prueba; esto va a requerir que el Jurado esté a la altura de las circunstancias, eso habrá que ir evaluándolo y creo que esto va a ser una prueba piloto para ir corrigiendo cosas, que seguramente con la aplicabilidad de la ley, habrá que corregir en el tiempo. Siempre lo resalto yo, cuando uno incorpora un Instituto, cuando uno amplía un Instituto de estas características, hay que tener un seguimiento muy preciso, a través de las comisiones o a través de la Secretaría de Justicia, de cómo se va a ir incorporando ese Instituto con estas nuevas figuras penales; porque esto ayuda y creo que es importante la incorporación de que la sociedad pueda participar de ese proceso de juzgamiento a la hora de evaluar, si existe un hecho delictivo o no.

Pero creo, señor presidente, que paralelamente a estas reformas institucionales que son de suma importancia y que nos parecen muy valiosas, tenemos que hacer hincapié y seguir insistiendo en toda la Etapa de Instrucción donde se aceptan las pruebas, porque lo que se dijo recién, de que en muchos hechos delictivos, un alto porcentaje no terminan en condena, no es problema, muchas veces del Poder Judicial, no es problema de los jueces, ni es problema del Proceso en sí; sino que a veces faltan recursos económicos; que hay que invertir en materia de Seguridad, porque la Seguridad tiene una función preventiva, cuando ya el delito quedó o se configuró el delito ya empieza a intervenir la Justicia.

Pero muchas veces, por ejemplo, falta carencia en materia de cámaras de seguridad, es decir, se hacen inversiones importantes, y por ahí por esa prueba no podemos o no se puede arribar a que una persona sea condenada, entonces, en ese proceso de trabajo que requiere recursos económicos muy importantes, creo que es donde también, conjuntamente con estas instituciones tenemos que poner énfasis y no es una cuestión de este Gobierno que lleva 8 años, sino creo que es una cuestión del Estado y de la política en general de poner inversiones y poner más recursos para que ese Proceso pueda tener otros resultados, muchas veces, yo le soy sincero, me ha tocado, insisto, estar del otro lado y cuando vamos a la Justicia Penal, ahora con la digitalización nos ha ayudado muchísimo, no teníamos en los Tribunales, hace dos o tres años atrás, no habían hojas, uno iba al expediente penal y encontraba el escrito de cualquier otra repartición pública y esas hojas eran utilizadas por los juzgados de instrucción, porque no había papel, no había impresora, no había elementos; se ha mejorado bastante con las reformas se han introducido en materia procesal penal; pero no basta, porque cuando esas pruebas no funcionan no arribamos a una condena, ya sea que intervenga un Tribunal o ya sea que intervenga un Juicio por Jurado; y esto no es una crítica a este Gobierno, sino que creo es una crítica a la política en general donde tenemos que apoyar todas aquellas inversiones que vengán en materia de seguridad, todas aquellas inversiones que hagan a mejorar todo el proceso de instrucción, todo el proceso de investigación, lo que tenga que ver con la policía judicial, lo que tenga que ver con criminalística, con el cuerpo médico forense, faltan esos recursos.

Entonces, incorporamos instituciones que son importantes, pero que sino van acompañadas, sinceramente, y esto no va ser culpa del secretario con los recursos económicos respectivos, me preocupa la funcionabilidad que puedan tener instituciones que, entiendo, son valiosísimas; pero si cuentan con los recursos respectivos.

Dicho esto, señor presidente, nosotros vamos a apoyar el presente proyecto de ley. Creo que vamos a tener que seguir teniendo un trabajo con la Secretaría de Justicia de la Provincia, de ver cómo este nuevo proyecto que amplía estos tipos penales se va a ir comportando en la realidad. Fíjese que

hay un artículo muy bueno, donde los procesos que ya estén iniciados van a continuar para los nuevos procesos, una vez que se transforme en ley, sí va a poder hacerse aplicabilidad a estos tipos penales para no modificar los procesos que ya están iniciados, que creo que es el artículo 38, que es el último artículo, que nos parece muy bien.

Ojalá que esto funcione y ojalá que sea para bien. Nosotros, sinceramente, desde nuestro bloque, hemos puesto énfasis, como lo ha hecho la senadora nacional Anabel Fernández Sagasti, en que estos institutos se incorporen. Si hace falta recursos, le soy sincero, creo que, desde nuestro bloque, va a encontrar todo el apoyo para que estas instituciones funcionen como tienen que funcionar. Creo que Mendoza hoy día está dando un paso fundamental en transformar esta media sanción en ley y creo que va ser un instituto muy importante.

Nada más, señor presidente.

Así es que, ya adelantamos nuestro voto positivo al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: la semana pasada justamente hablábamos de este momento, cuando estuviésemos en esta Cámara, dándole tratamiento a este proyecto que había obtenido en la Cámara de Senadores, ya media sanción y con el acompañamiento prácticamente de casi todos los bloques que integran la Cámara de Senadores.

Creo que Mendoza, no es casualidad, que sigamos avanzado en reformas institucionales en la esfera de la justicia. Hoy, estamos en un contexto actual donde la Justicia está en el centro de todas las miradas y creo que hablar de acciones que se están llevando en la Provincia y que son ejemplo a nivel nacional no hace más que marcar que nuestro camino, es el camino correcto, el que venimos desarrollando no con esta ley, sino por allá por el 2018, cuando arrancó el proceso de una herramienta tan importante, como es el Juicio por Jurado.

El Juicio por Jurado, no es ni más ni menos, que darle la posibilidad a la ciudadanía que sea parte activa del proceso de llevar justicia; y es tan importante, porque creo que es un aporte decisivo a lograr transparencia, es un aporte decisivo a lograr confianza en lo que significa la justicia. Creo que todo eso se ha logrado y se ha logrado con creces y se ha logrado por decisiones que se tomaron oportunamente en cuál era la característica de este proceso o la característica en que una herramienta tan importante, como el Juicio por Jurado, se iba a desarrollar en la Provincia de Mendoza.

Desde que se inició el Juicio por Jurado se han resuelto 29 casos. Casos muy sensibles a la óptica o a la visión de la ciudadanía, casos que llegan y que, indudablemente, prácticamente, una gran parte de la sociedad, de la comunidad, está al tanto y genera juicios; juicios críticos, juicios de valor. Y creo que el hecho de que hayamos tenido esta herramienta, y que se haya avanzado en los mismos, muestra la calidad institucional que esta ley ha tenido para nuestra Provincia. y que esta iniciativa ha puesto a Mendoza en la vanguardia de las reformas institucionales de cara a la Justicia, a nivel nacional.

Hemos sido ejemplo, digamos, a nivel nacional, los alcances del proceso de Juicio por Jurado ha puesto a otras jurisdicciones la necesidad de avanzar, no en Juicios por Jurado, sino en avanzar en el modelo que Mendoza viene desarrollando, porque también se ha hablado de otras jurisdicciones que también tienen esta herramienta, pero no es la misma o no tienen las mismas características, y creo que Mendoza ha mostrado un ejemplo sobre el cual se puede avanzar y en el cual se pueden cumplir los objetivos que se pretenden.

Hay un proverbio en relación a algo que se ha dicho acá, que dice: "vísteme despacio, que estoy apurado". Y creo que es una definición entre el apresuramiento y la eficiencia, creo que eso es lo que marca, y creo que desde que se diseñó esta herramienta en Mendoza, siempre se pensó en un proceso gradual, garantizando que cada una de las etapas en las cuales se avanzaban reflejará un éxito de cara a la ciudadanía, porque lo peor que podríamos hacer es crear el sistema integral, y que eso estuviera atado a un fracaso.

La decisión del Gobierno, de esta Legislatura, en definitiva, cuando fue convirtiendo en ley cada uno de los proyectos que se presentaron, fue esto, de avanzar en forma gradual. Indudablemente que sabemos que vendrán etapas posteriores, en función de los recursos económicos, tecnológicos y humanos que dispongamos y que permitirán, en la órbita penal, poder tener el Juicio por Jurado en, prácticamente, la totalidad de los casos; pero celebramos que esta decisión de la gradualidad haya sido lo que haya marcado la característica de esta herramienta, y celebramos que hoy estemos hablando de un modelo, de un ejemplo, y que estemos considerando que todos los alcances que se incorporan en esta ley tengan el mismo destino que tuvo en su sanción original.

Por lo tanto, adelantamos el acompañamiento desde el interbloque Cambia Mendoza, y celebramos que sigan llegando iniciativas de este estilo, a efectos de mejorar la calidad de la Justicia en nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el expediente 81229, adoptando como resolución la media sanción dada por el Honorable Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación,

Vamos a hacer cuarto intermedio para despedir al subsecretario D'Agostino.

- Así se hace a la hora 13.05.

- A la hora 13.11, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Pasamos al punto Despachos.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 126, corresponde al expediente 80240. Es un despacho de la Comisión de Género y de Erradicación de Trata de Personas. Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, y las diputadas Chazarreta, Valverde y Guernica, expresando el deseo de que el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, adhiera a la Guía de Recomendaciones para la Salud Integral de Niñes, Adolescencias Trans, Travestis y No Binarios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el mencionado despacho.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: con respecto a lo que se trató en el mes de marzo, en el marco del 18 de marzo, que es “Día de las Personas Trans”, y poner en valor el trabajo en conjunto - digo- porque no tiene que ver con cuestiones partidarias sino con entender que todos los diputados y diputadas que trabajaron el tema están de acuerdo en la ampliación de los derechos, están de acuerdo en el acompañamiento; y destacar también el trabajo que viene realizando el Poder Ejecutivo de la Provincia con respecto a las Infancias Trans; tuvimos la oportunidad de recibir en su momento a quien ahora es diputada, la diputada Silvina Anfuso, cuando era Directora de Género, y nos comentó un poco el trabajo que se realizaba, desde ya hace tiempo, con respecto a las Infancias Trans, entre ellos podemos hablar de los ateneos que se hacían para capacitar tanto al personal como para apoyar a las familias -entre otros- Y en esta oportunidad recibimos a la nueva Directora de Género, Belén Bobba; y a la Coordinadora de Diversidad, Fernanda Urquiza, quienes también nos comentaron acerca de los programas de gente, de cómo se articulan, de que existe también una guía técnica propia de la Provincia, a través de salud, se articula a través de salud; e inclusive tenemos a la primera persona No Binaria, ejerciendo la medicina y trabajando este tipo de programa en una de nuestras instituciones públicas; digo esto porque es muy importante destacar el trabajo que realiza cada una de estas personas y en un tema tan sensible como lo es las infancias y las niñeces trans, un tema que suele ser muy difícil, que hay muy poca difusión y que las familias piden mucho el acompañamiento y la comprensión y la contención al respecto.

Así que la verdad, fue muy enriquecedor trabajar esta resolución y poder estar hoy tratándola acá en el recinto y dando a conocer también esta temática.

- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN- (FT-PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, es para agradecer el tratamiento y entiendo que el acompañamiento de la Cámara en la aprobación de este proyecto de declaración,

entendemos que es muy importante garantizar el acceso a la salud de estas Niñeces; Infancias Trans; Travestis, Binarias y No Binarias, creo que va en consonancia con lo que el Gobierno Nacional ha dispuesto que para este sector de la población el acceder desde temprano a la salud es muy importante porque tienen una esperanza de vida muy corta de apenas treinta y dos años, y para también creo que seguir en esta línea de lo que el Gobierno Nacional viene desarrollando, también es muy importante avanzar en una demanda que tiene que ver con la adhesión a la Ley Nacional de cupo laboral Trans y Travesti; creo que nos debemos ese debate, que hay muchos proyectos presentados en esta Cámara y que sería importante que le demos tratamiento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente mencionado.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Corresponde considerar el despacho 127, expediente 80461.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 127, corresponde al expediente 80461. Es un Despacho de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Stocco, Soto, Pérez, Paponet, Calle y los Diputados Sosa C., González, Márquez y Ceschín, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe las razones y fundamentos por cuanto las escuelas primarias públicas de la Provincia de Mendoza no reciben las meriendas completas para todas las niñas y niños escolares, obligando a los directivos docentes a dar merienda solo a algunos en detrimentos de otras alumnas y alumnos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar este expediente y también queremos dejar en claro y queremos manifestar que por supuesto, que es preocupante la situación que hoy se vive en las escuelas, no solamente en las escuelas primarias, esto también cabe aclararlo, en cuanto a la merienda y a la distribución de las meriendas, sino, también en las escuelas secundarias.

Mire, presidente, justamente esta mañana hablaba con una docente del barrio La Favorita, que me decía: ¡nunca había visto estudiantes que se me desvanecieran en los brazos, por no comer durante días!, hacía mucho que no veía esta situación.

Lo mismo en las escuelas del barrio San Martín, lo mismo en Godoy Cruz, lo mismo en Maipú, escuelas primarias donde, por ejemplo, tienen las raciones, ¡son tan, tan chicas!, que ni siquiera alcanzan para toda la población de esas escuelas. Es decir, no solamente se recortan los recursos, y se ajustan los recursos en cuanto a la calidad de las meriendas, sino, también a la cantidad.

La semana pasada en el Senado, también se abrió esta discusión, y el propio oficialismo reconoció que durante febrero y marzo no habían enviado las meriendas, no habían enviado leche a las escuelas, porque estaban esperando que se terminaran las leches del año pasado, lo cual, también fue problemático, ¿por qué?, porque en muchos casos, las leches que se tenían que terminar del año pasado, no alcanzaban, entonces las maestras tenían que decidir a cuantas chicas y chicos les iban a dar leche, a qué grados les iban a dar leche, a algunos les podían dar leche, a otros les daban té, ¡si es que había té!, y cuántas veces hemos dicho y hemos repetido que son las maestras, son las docentes las principales preocupadas, junto con la comunidad, sobre estos temas, sobre estas cuestiones, y quienes, directamente, además de preocuparse van y lo resuelven, ¡ponen de su propio bolsillo, para resolver la situación alimenticia en las escuelas!, ni hablar cuando faltan zapatillas, o cuando falta ropa para los chicos que tienen situaciones más precarias de vida.

Pero en este caso, decía, es preocupante la situación que hoy viven las escuelas, que hoy viven las infancias, que hoy viven las juventudes; en una Provincia donde la mitad de los chicos son pobres, y donde no está garantizado, ni siquiera, los recursos para que en las escuelas, el único lugar a veces donde pueden alimentarse, aunque sea, con un copa de leche, no esté, es el único lugar.

Yo, como muchos saben soy maestra, y los días lunes era problemático, los días lunes era terrible, porque recibíamos a esos chicos y a esas chicas que no comían durante todo el fin de semana, y a las ocho de la mañana les puedo asegurar que nadie puede estudiar, o nadie puede arrancar el día sin siquiera haber probado una gota de leche, éramos nosotras las que comprábamos las tortitas, a veces, para que los chicos pudiesen arrancar el día, los días lunes, y así el resto de la semana.

Entonces, hay que decirlo con todas las letras, ¡esto es ajuste!, ¡esto es ajuste!, y me parece muy bien que se presenten proyectos y pedidos de informe y demás, y que se digan estas cosas; pero también hay que decir, como incluso está planteado, que también se está ajustando en la alimentación de niñas y niños cuando se sustituye la entrega de leche desde el Gobierno Nacional en los centros de salud, y digo “se sustituye” por un pago de 800 pesos que, no sé en qué país viven cuando les dan 800 pesos a las familias para que compren un kilo de leche, ¡cosa que no existe tampoco!, porque además los paquetes son de 800 gramos, y salen alrededor de 1300 pesos un paquete de 800 gramos, ni siquiera de la primera marca.

Entonces, la verdad, que la situación hoy, para las infancias, para las niñas, para la juventudes es tremenda, y hay que decirlo. Hoy lo que se está haciendo es un ajuste brutal sobre los sectores populares y sobre las familias trabajadoras, y lo vemos en las escuelas.

Por eso, desde este bloque vamos a acompañar el proyecto y el expediente en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.
- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: en realidad, agradecer a la Comisión de Desarrollo Social en la cabeza de la presidenta Marcela Fernández y a todos sus integrantes, por el tratamiento que le han dado a este expediente. Esperamos que prontamente se pueda contestar, porque nos preocupa la situación de la educación en la Provincia de Mendoza, no solamente la alimentación de niñas, niños y adolescentes, sino también la situación de limpieza en las escuelas, la situación edilicia en las escuelas, la falta de sillas en las escuelas, las falta de espacios, las falta de cloacas, las faltas de iluminación; la verdad que es una situación compleja y complicada.

Se lo comento, porque desde hace tres meses que visito todas las semanas una escuela, dos, tres, cuatro, y la situación es preocupante. Y así como recién estábamos aprobando un proyecto de ley de avanzada en justicia, intentando que cada vez la justicia sea más igual, para todas y todos los mendocinos y mendocinas; también nos preocupa la educación en esta Provincia y también queremos que los recursos vayan a parar a la educación en la Provincia de Mendoza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.
- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: previo, le pido autorización para leer algunos párrafos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. VADILLO (CPM) – Nosotros también vamos a acompañar este proyecto, sobre todo para saber qué contesta el Gobierno, acerca de la merienda saludable. Y, cuando uno trata de investigar acerca de la merienda saludable, se encuentra con que la Ley 8.247, que es la que regula la merienda saludable, nunca fue reglamentada. No obstante que desde este bloque, solicitamos al Ejecutivo que la reglamentara, porque nos daría la posibilidad de saber cuál es la merienda saludable que se debe entregar en las escuelas de Mendoza, hoy día no se sabe. Lo que sí sabemos que en el 2018 en la página oficial de la Dirección de Escuelas la merienda del CAE traía cuatro días de raciones con proteínas, ya sea leche, queso o yogurt.

En el 2019, misteriosamente, se bajó a dos días, y esto, si alguno lo quiere saber está acá, estaba en la página oficial. Es decir, no sabemos por qué se bajó a dos días; es decir, ahí cuando uno

habla de lo que es la progresividad de los derechos de ciertas cosas que tienen que ir avanzando y nunca retroceder, si nosotros llegamos a dar cuatro días de leche, deberíamos haber logrado al otro año cinco días, y no dos.

Y después, en el 2020 tuvimos la desgracia que con la pandemia, directamente, empezaron a dar unos bolsones, que les llamaban, que en realidad eran bolsitas. Y como lo explicó, a veces, la diputada acá, que me acompaña, no se la dan a todos, se la daban a los que ellos creían que necesitaban más, obviamente, que era una racionalización, pero para achicar el gasto.

En el 2021 nos encontramos directamente que no se dio más leche; 2022, empezó también sin dar más leche. Y, es cierto, decimos, estamos achicando, pero lo que estamos haciendo es destruir a los niños de las familias mendocinas que son más vulnerables, las que no pueden darle en sus casas una leche a su hijo.

Entonces. ¿Cuál es el sentido de este ajuste? ¿Cuál es el sentido que están teniendo en este ajuste?.

Es decir, a mí me han llegado numerosas madres que dicen: “necesitamos que les den leche a los chicos porque no tenemos”. Y obvio, volvemos a las estadísticas, 6 de cada 10 niños de Mendoza son pobres, no tienen comida, así de fácil, a la familia no le alcanza.

Entonces, sería bueno en el informe a ver qué nos van a decir desde el Ejecutivo. Porque, tal vez nos van a mentir, como me mintieron el año pasado que le hice una denuncia en la Fiscalía de Estado, porque había escuelas que tenían merienda de una forma y otras de otra, es decir, era inexplicable; y muchas de las meriendas que les daban para la jornada extendida eran directamente indescriptibles el nivel de baja calidad de los alimentos. Entonces, a nosotros, desde nuestro espacio político nos preocupa muchísimo este tema, porque nunca el ajuste puede caer acá.

Veía como, el otro día, Cornejo hacía grieta con este tema de la leche en polvo; decía: “no, porque el Ejecutivo le sacó la leche, y los 800 pesos...” hacía grieta cuando acá él empezó a bajar, a él no, fue Suárez, porque en realidad fue en el 19. Entonces, yo creo que en vez de hacer grieta todos deberíamos trabajar para que todos los mendocinos, no solamente tengan la leche en el desayuno, sino que se cumpla la jornada extendida, Mendoza tiene el 10% nada más de chicos con jornada extendida, cuando la Ley es del 2005, que debía cumplirse que todos debían tener jornada, no extendida, completa. Entonces, necesitamos que los chicos, sobre todo de las zonas más vulnerables, estén en la escuela, estén en jornada extendida, jornada completa, que tengan la comida al mediodía y también el almuerzo; necesitamos que dentro de esta crisis económica el que no la sufra sean nuestros hijos, sino estamos hipotecando el futuro de Mendoza y de la Argentina.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PFP) – Señor presidente: la verdad es que estuve escuchado atentamente lo que se ha manifestado, es lamentable que chicos que necesitan una copa de leche no la tengan y que no estén en igualdad de condiciones para aprender con los que sí la tienen y se las pueden proveer en su casa.

Me parece que muchos de los que se rasgan las vestiduras con este tema han hecho todo lo posible para que Mendoza no pueda crear empleo genuino, para no tener que administrar la pobreza y ver si “la copa de leche, la no copa de leche...” sino trabajo genuino para sus padres, para que puedan alimentarse en sus casas como en cualquier país donde se privilegia el empleo, la producción y no se hace pobrismo. Porque, conocemos países como Cuba, donde seguramente la copa de leche se la dan, pero es lo único que le dan porque trabajo no tiene nadie y son todos, están todos en el mundo de la miseria. Yo no quiero eso para Argentina, no quiero eso.

Entonces, cuando se discuta la posibilidad de generar trabajo genuino para la gente, los mismos que acá se están rasgando las vestiduras, que la mamá, que no sé qué. Son los que aún con el consenso de la política mendocina, poniendo lo que hay que poner para tratar de ir y de apoyar un tema como fue la minería, un tema que podía generar trabajo genuino para la población, porque lo está generando por ejemplo en San Juan, y que tiene un nivel de pobreza mucho menor que el de Mendoza. Los mismos que ahora lloran por esto, son los que armaron una marcha afuera para impedir que Mendoza dé un paso adelante en la producción, en la creación de riqueza.

Así es que, la verdad que yo me quedé a escucharlos, pero me indigna un poquito, bastante te diría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: no, claro que Argentina no es Cuba; y sin embargo tiene la mitad de su población bajo la línea de pobreza; incluso las personas que trabajan están bajo la línea de pobreza. Solamente eso decir, lo demás ya lo dijo el diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 80461.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Corresponde considerar el despacho 128, expediente 80962.

- Por Secretaría se dará lectura

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 128 corresponde al expediente 80962. Este despacho es de la Comisión de Obras Públicas, proyecto de resolución con fundamentos en el diputado Perret, solicitando a Vialidad Provincial informe a esta Cámara sobre el funcionamiento de la señalética urbana de las rutas provinciales y calles provinciales del sur mendocino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Perret.

SR. PERRET (FT-PJ) – Señor presidente: justamente hoy la delegada del sur, Emilce Lozano, ha tomado la decisión de presentar la renuncia, en realidad, la presentó ayer; justamente, por la falta de apoyo, la falta de personal y la falta de maquinarias, o sea, la desidia total por parte del gobierno de la Provincia de Mendoza, en realidad, con respecto a la reparación y mantenimiento de las rutas de la Provincia.

Así que, vería con buenos ojos que acompañen este pedido para que lo informen, porque realmente el Sur también existe, también es parte de la Provincia y nos gustaría que tengan la atención que merecen todas nuestras calles y nuestras rutas para que así se puedan dar cumplimiento a otras leyes como es la de la RTO o la Revisión Técnica Obligatoria.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 80962.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

A continuación se dará lectura a los próximos despachos, los que en virtud de ser girados al Archivo se trataran en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 129 corresponde al expediente 78245; el despacho 130 corresponde al expediente 79114; el despacho 131 corresponde al expediente 79988; el despacho 132 corresponde al expediente 80039; el despacho 133 corresponde al expediente 80121; el despacho 134 corresponde al expediente 80138 y el despacho 135 corresponde al expediente 80144.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad que nos llama muchísimo la atención que pedidos de informe, incluso, algunos del oficialismo se los mande a Archivo.

Entonces, acá caemos en la misma problemática que hablábamos recién, avanzamos en instituciones importantes como es el “Juicio por Jurado”, “Ficha Limpia”, pero cuando tenemos que investigar en algunas cuestiones, le puedo mencionar el despacho 135, donde hubo fallecidos en un geriátrico del departamento de San Rafael, donde está investigando la justicia, resulta que nosotros ¿qué hacemos? Demoramos el expediente, lo payaneamos por así decirlo en algunas de las comisiones y luego pedimos que vaya al Archivo.

Así no funciona el sistema ni va a funcionar por más que hagamos avances de primera, incorporemos instituciones de primera, cuando luego no tenemos la capacidad de que el oficialismo, en este caso el gobierno, nos conteste un simple pedido de informe. Terminan siendo cañitas voladoras que nunca llegan a ningún lado.

¿Nosotros no vamos a contestar este pedido de informe cuando está la justicia investigando qué es lo que paso en ese geriátrico con relación a un tema de suma importancia como fue la vacunación en aquella época tremenda por la que pasó la Provincia de Mendoza? Lo vamos a mandar al Archivo, nadie va a poder contestar ese pedido de informe. Lo mismo sucede con el despacho 129, 130.

Señor presidente, nosotros vamos a votar de manera negativa, esto va a ir al Archivo. Creo que estos expedientes tienen que ser contestados.

Le menciono este último, el despacho 135, que hemos trabajado, hemos estado colaborando, viendo lo que ha pasado con un hecho tremendo donde costó el fallecimiento de más de 14 ancianos, que nosotros, ¡no, al Archivo!

No, señor presidente, creo que no, creo que esto tiene que ser contestado bien o mal, sino la función legislativa, la función departamental que es nuestra función termina en la nada y no tiene que ser así porque sino la institución no funciona y esos avances que hacemos, que los votamos, que decimos que son importantes, quien no puede lo menos, mucho puede lo más.

Entonces quiero, señor presidente, que analicemos concretamente, que el bloque oficialista analice la posibilidad de reconsiderar esta decisión y que no vayan al Archivo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicitamos un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.39.

-A la hora 13.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración en general y en particular los despachos 129, contenido en el expediente 78245; 130, contenido en el expediente 79114; 131, contenido en el expediente 79988; 132, contenido en el expediente 80039; 133, contenido en el expediente 80121; 134, contenido en el expediente 80138; y 135, contenido en el expediente 80144, que son giros al Archivo.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: para solicitar un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.45.

-A la hora 13.56, dice el

IV ASUNTOS FUERA DEL

ORDEN DIA

1

**PROYECTOS DE RESOLUCION Y
DECLARACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para manifestar que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Disculpe, diputado, primero vamos a leer cuáles son los sobre tablas, y después podría opinar sobre esos expedientes.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 81250, con modificaciones; 81267, con modificaciones; 81256 y 81268.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: expedientes 81252, con modificaciones; 81258, con modificaciones; 81266, con modificaciones; 81263; y 81279, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Libres del Sur: expedientes 81255, con modificaciones; y 81265, con modificaciones.

Bloque Partido Intransigente: expediente 81261, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para adelantar que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 81256 y del expediente 81261.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 81263.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81279.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 11)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 81279, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 81279)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día lunes 18 de abril de 2022 en el Salón de los Gobernadores de la Legislatura Provincial quedó inaugurada la muestra "Arquitectura y Planeamiento de las Islas Malvinas 1764–1833", obra que documenta la acción de los pobladores en ese territorio y reivindica el carácter de los verdaderos habitantes originales, a la vez que muestra el planeamiento urbano y territorial y la gestión de los recursos de españoles, franceses y argentinos.

La inauguración de la muestra estuvo a cargo del Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Cancillería Argentina Guillermo Carmona, el Presidente de la H. Cámara de Diputados Andrés Lombardi y el Presidente Provisional de la H. Cámara de Senadores Juan Carlos Jaliff.

La muestra refuerza y reafirma la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, aportando elementos documentales e ilustraciones.

Se destaca que una de las naves de la expedición de Magallanes ubicó a las Islas Malvinas, tal como lo registró en 1586 el cosmógrafo francés André Thevet.

El primer asentamiento de labriegos, artesanos y núcleos familiares con intenciones de colonización se llevó a cabo por parte de la expedición francesa al mando de Louis Antoine de Bougainville en 1763.

Dada su ubicación estratégica por la cercanía con el Estrecho de Magallanes, a partir de ese momento son frecuentes los viajes de franceses provenientes de Saint Malo, de donde proviene el nombre Malvinas.

Los ingenieros franceses trazaron la planta de un poblado y la de una fortificación en lo que luego derivó en el poblado denominado Port Louis.

En 1765 el marino británico John Byron instaló en la Gran Malvina un poblado militar denominado Port Egmont, que en 1770 fue bombardeado y desalojado por una expedición española que partió desde el Río de la Plata al mando de Juan Ignacio Madariaga.

En tanto España reclamó ante Francia por la instalación de Port Louis en las Malvinas y obtuvo la desocupación del establecimiento y el reconocimiento de los derechos españoles sobre las Malvinas, a cambio del pago de los gastos franceses.

Desde ese momento desde Buenos Aires y Montevideo se trasladó población americana que se instaló en Puerto Soledad donde comenzó a funcionar un hospital, cuarteles, una batería portuaria y durante cuatro décadas se sucedieron 32 Gobernadores que potenciaron la ganadería de ovinos, vacunos y caballares. Hubo corridas de toros y la madera utilizada en las islas provenía de Tierra del Fuego.

En 1823 se autorizó a los comerciantes argentino Jorge Pacheco y alemán Luis Vernet a emprender una explotación de ovinos.

El 30 de agosto de 1829, Vernet asumió la Comandancia Política y Militar de Malvinas por designación del Gobierno de Buenos Aires.

Vernet trasladó a las islas a un conjunto de gauchos y población nativa con lo que se fueron creando estancias, muelles, un saladero de pescado y una Casa de Gobierno, desde donde Vernet gobernó entre 1829 y 1833., año de la usurpación británica.

Previa a la usurpación británica de 1833, en 1831 se produjo la destrucción de Puerto Soledad a manos de la nave de guerra estadounidense Lexington, lo que derivó en la expulsión de la población argentina mediante la intervención de la nave británica Clío. La usurpación motivó inmediatas protestas del Gobierno Argentino ante Gran Bretaña.

Mendoza, 20 de abril de 2022.

Carlos Sosa

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la muestra "Arquitectura y planeamiento de las Islas Malvinas 1764–1833" que, mediante el aporte de elementos documentales e ilustraciones, fortalece los argumentos de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2022.

Carlos Sosa

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 81250, con modificaciones; 81267, con modificaciones; 81268; 81252, con modificaciones; 81258, con modificaciones; 81266, con modificaciones; 81279; 81255, con modificaciones; y 81265, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices N° 12 al N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Carlos Sosa.

SR. SOSA CARLOS (FT-PJ) – Señor presidente: es para agradecer a la Cámara la aprobación del expediente 81279, proyecto de declaración de interés de la muestra “Arquitectura y Planeamiento de las Islas Malvinas”.

Me gustaría decir que esta es una iniciativa de la Cancillería a nivel nacional, y el Secretario de Malvinas el doctor Guillermo Carmona, me encomendó la tarea de que esta muestra del Museo de Malvinas llegara a la Provincia de Mendoza, en ese sentido tuve la posibilidad de dialogar con el Presidente, y trasladarle al Vicegobernador la inquietud, y prontamente accedieron y fijamos la fecha de la puesta en marcha de esta muestra que fue este lunes pasado, día 18; y realmente también quiero agradecer especialmente a los empleados de Protocolo y de mantenimiento de la Cámara, porque esta muestra llegó prácticamente cuando estábamos iniciando lo que fue el fin de semana largo de Pascuas, y con la mejor de las predisposiciones armaron la muestra, y el día lunes pudimos llevar a cabo con el Presidente Provisional del Senado Juan Carlos Jaliff; el Presidente de esta Cámara el diputado Lombardi y el Secretario de Malvinas Guillermo Carmona.

Así que, más que agradecido y destacar que en el marco de los 40 años de la gesta de Malvinas, consideramos que era sumamente importante que la Provincia de Mendoza tuviese la posibilidad de contar con esta muestra que relata el inicio del conflicto de las islas hasta la fecha. Y los convoco a todos, los pares, a que esto lo difundan, porque se encuentra en la Sala de Gobernadores, y sería muy importante que la sociedad se acerque, conozca y todos nos hagamos eco de lo que es la gesta de Malvinas, que no es solamente el 2 de abril, sino que hay una política a nivel nacional por parte de la Cancillería, para que esto se instale durante todo el año, y tengamos la posibilidad de que se rediscuta lo que es la soberanía de la Argentina sobre las islas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FR-UP) – Señor presidente: es para solicitar que se excluya el pase a la Comisión del Legislación y Asuntos Constitucionales, del expediente 75833. El cual, incorpora el artículo 140 bis, a la ley 9099. Como así también, pedir la toma de estado parlamentario del despacho que emitió la Comisión de Salud sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.02.

- A la hora 14.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FR-UP) – Señor presidente: es para modificar en la moción realizada para que el expediente continúe en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Torres, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 75833.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 75833.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SR. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer la aprobación del expediente – no tengo el número a mano- pero es el que acabamos de aprobar, donde expresamos como Cámara el pedido a la Cancillería Argentina, para que exprese de manera contundente su posición con respecto a la guerra que se está produciendo por invasión de tropas de fuerzas de la Federación Rusa en el territorio de la República de Ucrania.

Nuestro país, es un país defensor de los Derechos Humanos, y en calidad de tal ha firmado una serie de tratados y pactos y otros instrumentos internacionales, que desde el año 94, forman parte de nuestra Constitución Nacional, estamos acá frente a crímenes de Guerra, estamos frente a situaciones que algunos países han calificado de Genocidio, y siempre en cualquier conflicto armado, las principales.... a ver, tienen lugar y se expresan de manera muy...muy severa

todas las formas de violencia sexual, incluida la Trata de Personas. En el caso de esta Guerra que estamos observando día a día a través de las noticias, a demás del horror de las muertes, de la destrucción, se están produciendo también violaciones de mujeres de niñas y niños que son tomados como botines de Guerra y estos nos parece realmente escandaloso, esto le suma un valor más al horror que ya se venía desarrollando, hay mujeres en Ucrania que decidieron raparse el cabello y vestirse de varones para evitar correr riesgos mayores, hay muchas mujeres, pensemos que muchas, el mayor porcentaje de la población o de personas de Ucrania que ha salido del país, son mujeres y niños.

Y tenemos que pensar que al igual que los territorios, son calificadas, son vistas, son colocadas en el lugar de un territorio de conquista, más, según UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) más de dos tercios de la población total de niños y niñas de Ucrania han sido desplazada, ya sea dentro de la República o fuera de ella.

La Guerra es la máxima expresión de la deshumanización, es por eso que frente a este corrimiento, esta desaparición de todo límite, en las conductas que en otras épocas, más allá, insisto, de los horrores de cualquier guerra, existían límites, existían códigos, hoy estos han desaparecido por completo.

Y aquí, la desigualdad de género, entiendo que alcanza su máxima expresión, es por ello que agradezco la aprobación que le hemos dado al proyecto presentado con un grupo de padres.

Señor presidente, le pido seguir en el uso de la palabra por otro tema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúe.

SRA. ANDÍA (UCR) – Gracias: es muy amable.

Quiero pedir que el expediente 80153, que trata sobre la obligación de que se ofrezcan tanto en los restaurantes que tienen Cartas, como en las viandas que brinda el Estado Provincial, a su personal o a personas institucionalizadas que se incluyan este tipo de postres, que se deje sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y en su lugar se lo gire a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: ya está ya se votó, no alcanzamos a expresar que ya se votó, parece ser que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales fuera un cuco, donde ningún expediente puede pasar por esa Comisión, que es una Comisión que analiza su procedencia, su análisis jurídico, si corresponde con la Constitución Nacional y Provincial, para algunos sí para otros no; los expedientes que presentamos nosotros, tengo uno acá, como a cuatro comisiones lo han mandado.

Me parece que no corresponde, para eso está la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y no todo es una cuestión netamente económica.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: es para pedirle la preferencia con despacho del expediente 79950.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Videla.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedirle el giro del expediente que hoy está en la Comisión de Desarrollo, pasarlo a la Comisión de Salud, es el 80711, que data de establecer en toda la Provincia de Mendoza la realización de una campaña de concientización y visibilización del suicidio. Nos parece adecuado y fue una decisión de los integrantes de la comisión que sea primero tratado en la Comisión de Salud, y luego vuelva a la Comisión de Desarrollo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Fernández.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 81275, es un proyecto de ley, modificando el artículo 2° de la Ley 7706, creando un régimen de incentivo a la construcción de la vivienda social en la Provincia de Mendoza. Asimismo le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de la nota 17743, en la cual el Poder Ejecutivo solicita el tratamiento del mencionado expediente en el Período Extraordinario.

Luego de poner en consideración la toma de estado parlamentario de ambas piezas administrativas, le voy a solicitar continuar en el uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81275.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de la nota 17743.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ahora sí le voy a solicitar la preferencia con despacho del expediente 81275.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 81004, el cual está como en tres o cuatro comisiones.

Es un tema muy importante, creo que tenemos que resolver esta situación con urgencia, es un expediente, un proyecto de ley que plantea resolver la atención, el manejo y el funcionamiento adecuado de lo que es el sistema de cloacas y de la red de agua de la zona de Valle Grande. Vamos a tener graves problemas ambientales sino resolvemos rápidamente esta situación.

Lo que estamos planteando, señor presidente, a modo de debate, es la funcionabilidad de esa red de cloaca y de agua generemos alguna solución. Hoy, no las está operando nadie, absolutamente, nadie; hay un grupo de prestadores que se ha ofrecido con toda la buena voluntad; pero es un punto geográfico turístico muy importante, donde estamos teniendo problemas en el manejo sobre todo de las cloacas y vamos a tener problemas ambientales serios sino actuamos con urgencia, señor presidente.

Por eso, le pido que, rápidamente, salga de las comisiones que está este expediente y podamos tratarlo o darle una solución inmediata. Lo que estamos brindando es la posibilidad de que se abra el debate y podamos dar una solución a esa situación. No solamente AySAM puede operar las cloacas, hay algunas cooperativas de la zona que podrían operarlas y resolver inmediatamente una problemática que se nos va a generar, señor presidente, en un punto que no es de San Rafael, ya le pertenece a toda la Provincia, por la importancia que tiene desde el punto de vista turístico, donde necesitamos resolver esa situación.

Así es que, le solicito, si después le parece, que coordinemos alguna posibilidad de trabajarlo de manera conjunta con todas las comisiones, para ver si podemos darle una rápida solución a esta problemática.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le puedo explicar al diputado Perviú que ese expediente fue presentado, luego de que cerró el Período de Sesiones Ordinarias, con lo cual no podemos darle tratamiento, salvo que tenga una nota del Ejecutivo solicitándolo, con lo cual no podemos poner en consideración esa moción.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Me parece que está bien. Pido disculpas, pero creo que, teniendo en cuenta la problemática, y ya que estamos hablando del expediente, le voy a solicitar a usted, de manera personal, que hablemos con el Ejecutivo provincial, porque la situación no es sencilla, es grave y luego va a generar consecuencias y por ende responsabilidades.

Estamos a tiempo de resolver la situación. Le pido que, por favor, le comunique al Ejecutivo provincial que existe esa problemática, y más allá de las formalidades y cuestiones reglamentarias, creo que los problemas están por encima de las cuestiones formales. Así que, le pediría la posibilidad de tener alguna reunión con los funcionarios responsables para poder lograr una solución.

Le estoy poniendo en conocimiento, señor presidente, una situación que ya me la han manifestado en lo personal, que es de suma gravedad. por eso le pido que, por medio de su intervención, podamos, de alguna manera, lograr una solución.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias: diputado, le vamos a hacer llegar la transcripción taquigráfica de todo lo que usted ha argumentado.

Si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, corresponde entonces abrir el Período de Homenajes

Se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenajes, le solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores.

- Transcurridos unos segundos, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a proceder a cerrar la lista de oradores, con una sola legisladora anotada en el uso de la palabra, así que la diputada Zelaya dispone de treinta minutos para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) - Señor presidente: seré breve. No voy a necesitar la media hora, le agradezco de todas maneras.

La segunda semana de abril se llevó a cabo en todo el mundo la Semana Internacional contra el Acoso Callejero. Esta es una iniciativa que surgió en el año 2011, gracias al trabajo conjunto de la socióloga peruana Elizabeth Vallejo y de la Fundación estadounidense Stop Street Harassment, para visibilizar las situaciones incómodas y violentas que vivimos las mujeres y disidencias, tanto en las calles como en la vía pública.

Si me permiten quiero leer algunas cifras que respaldan la importancia de iniciativas como esta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. ZELAYA (UCR) - "El 100% de las mujeres vive o vivió situaciones de acoso callejero; el 70% de las mujeres recibe a diario comentarios sobre su cuerpo; a una de cada tres mujeres les mostraron los genitales sin su consentimiento; una de cada cinco mujeres vio a desconocidos masturbarse frente a ella en la vía pública.

Entre las actitudes que son consideradas acoso se pueden encontrar estas: miradas fijas, silbidos, besos, bocinazos, gestos obscenos, comentarios sexuales, fotos no consentidas, manoseos, persecuciones, arrinconamientos, ver a desconocidos masturbarse en la vía pública, entre otros. Y son considerados acoso porque son unidireccionales y sin consentimiento.

Desde el año 2019 se tipificó el acoso callejero, como una modalidad de violencia en la Ley Nacional 26485, a la cual Mendoza adhiere a través del artículo 83 del Código de Contravenciones.

Nosotras queremos caminar tranquilas por las calles, queremos visibilizar el acoso callejero y poder accionar mecanismos a través de los cuales logremos mayor autonomía. Creo que es responsabilidad de todos y de todas nosotras poder trabajar en esta temática para poder generar ciudades más seguras. Esto es fundamental para poder prevenir, erradicar y sancionar definitivamente la violencia de género.

Así que, hago un homenaje con respecto a esta semana, que fue justamente la semana pasada, la segunda de abril de cada año.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiéndose agotado la lista de oradores y si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso la palabra se da por clausurado el Periodo de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día, y si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 14.22.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

A

(Sanciones)

1

(EXPTE. 81229)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00005243-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Sustitúyanse los Artículos 2°, 15°, 27°, 32°, 33° y 38° de la Ley N° 9106, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2° - Competencia.

Los Juicios por Jurados Populares se realizarán sólo respecto de los delitos previstos en los Artículos 80, 124, 165 y 79 en función del Artículo 41 bis del Código Penal de la Nación cuando se hubieren consumado y los que con ellos concurren según las reglas de los Artículos 54 y 55 de este Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquellos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa ajuicio.

Cuando un hecho hubiera conmocionado a una comunidad de tal modo que no pudiera razonablemente obtenerse un jurado imparcial, el Juez podrá disponer, sólo a pedido del acusado, en audiencia pública, con la intervención de todas las partes y mediante auto fundado, que se sorteen jurados de una circunscripción judicial de la Provincia distinta a aquella en que ocurrió el hecho delictivo. Esta prórroga de la jurisdicción, es independiente del lugar físico donde se realice el debate, el que será decidido por el Juez en audiencia y previo a escuchar la opinión de las partes."

"Artículo 15° - Sorteo.

Resueltas las excusaciones y/o recusaciones y depurada la lista, se procederá al sorteo público de los doce (12) Jurados titulares y de los cuatro (4) suplentes, pudiendo en su caso los demás ser incorporados también como suplentes. Si el Jurado sorteado fuera apartado se debe designar sucesivamente a los restantes de la lista, según el orden del sorteo. Finalmente, se advertirá a los seleccionados de la importancia y deberes de sus cargos, que desde ese momento no deberán emitir criterios sobre la causa ni tomar contacto con las partes y se les comunicará en ese acto que quedan afectados al Juicio."

"Artículo 27° - Excepciones a la oralidad.

Sólo pueden ser incorporados al debate por su lectura o exhibición audiovisual aquellos actos que hubiesen sido controlados por las partes que por su naturaleza y características fueran definitivos y de imposible reproducción. La lectura o la exhibición de los elementos esenciales de esta prueba en la audiencia no pueden omitirse ni siquiera con el acuerdo de las partes. Las declaraciones previas de los testigos fallecidos, sólo podrán ser introducidas al debate mediante declaración del funcionario que la tomó. Toda otra prueba que se pretenda introducir al juicio por su lectura o exhibición no tiene valor alguno, sin perjuicio de la presentación de documentos al testigo, perito o al acusado para facilitar su memoria o dar explicaciones sobre lo que allí consta, previa autorización del Juez. Solo deben valorarse los dichos vertidos en la audiencia."

"Artículo 32°- Instrucciones para la deliberación y el veredicto.

El Juez, una vez clausurado el debate, debe explicar al Jurado las normas que rigen la deliberación y debe informar sobre su deber de pronunciar un veredicto, en sesión secreta y continua y sobre las disposiciones legales aplicables al caso, expresando su significado y alcance en forma clara. Previamente, debe invitar a los Jurados a retirarse de la sala y debe celebrar una audiencia que será registrada en forma audiovisual, bajo pena de nulidad, con los letrados de las partes a fin de que presenten sus propuestas para la elaboración de las instrucciones. Tras ello, debe decidir en forma definitiva cuáles serán las instrucciones a impartir a los Jurados. Sin perjuicio de la videoregistración, las partes deberán especificar sus disidencias u oposiciones para el caso de interposición de recursos contra el fallo. Los letrados pueden anticipar sus propuestas de instrucción presentándolas por escrito, entregando copia al Juez y los letrados de las demás partes."

"Artículo 33° - Lectura de las instrucciones. Deliberación y veredicto.

Una vez finalizada la audiencia prevista en el Artículo 32, el Juez debe hacer ingresar al Jurado a la sala de debate y le debe impartir las instrucciones, acompañándose asimismo una copia de ellas por escrito. Inmediatamente después, el jurado pasa a deliberar en sesión secreta y continua, en la que deberán estar sus doce (12) miembros, estando vedado el ingreso a cualquier otra persona, bajo pena de nulidad.

Si durante la deliberación los integrantes del Jurado tuviesen dudas sobre el alcance de las instrucciones, en cualquiera de sus aspectos, lo deben hacer saber al Juez por escrito y se repetirá el procedimiento previsto en el Artículo 32 para su posterior aclaración.

Durante la deliberación los jurados podrán requerir la exhibición de la prueba material y la reproducción de la prueba que consideren necesaria y que se haya rendido durante el debate.

Los Jurados deberán elegir un presidente por simple mayoría de votos, bajo cuya dirección analizarán los hechos y realizarán la votación, la que deberá ser secreta.

El veredicto deberá versar, respecto del hecho y en relación a cada acusado, sobre las siguientes cuestiones: a) ¿Está probado o no el hecho que dio motivo a la acusación? b) ¿Es culpable o no es culpable el acusado?

El Jurado podrá declarar al acusado culpable de la comisión de cualquier delito menor comprendido en el hecho penal que se le imputa bajo las instrucciones impartidas por el Juez.

El Jurado admitirá una sola de las propuestas de veredicto por el voto unánime de sus doce (12) integrantes. La sesión terminará cuando se consiga un veredicto, pero en casos excepcionales, a solicitud del presidente del Colegio de Jurados el Juez puede autorizar el aplazamiento de la deliberación por un lapso breve destinado al descanso."

"Artículo 38° - Determinación de la pena.

a-Si el veredicto fuere de culpabilidad, por un delito que tenga prevista la pena de prisión perpetua, inmediatamente después, el Juez impondrá la pena.

b-Si el veredicto fuere de culpabilidad, por un delito que no tenga prevista la pena de prisión perpetua, el Juez fijará nueva audiencia señalando día y hora en el plazo máximo de cinco (5) días. Para la determinación de la condena, las partes podrán ofrecer nuevas pruebas a los fines exclusivamente de fijar la pena, quedando notificadas todas las partes en el mismo acto.

El Juez resolverá la admisión o rechazo inmediatamente.

c-El procedimiento descrito en el inciso anterior se aplicará también para los casos en que se haya decidido la no culpabilidad del acusado en razón de su inimputabilidad, y corresponda aplicar medidas de seguridad conforme al Artículo 34 del Código Penal de la Nación.

La audiencia de cesura, comenzará con la recepción de pruebas según las normas comunes.

Terminada la recepción de la prueba, el Juez escuchará los alegatos finales de las partes, los mismos se limitarán exclusivamente a fundar las consecuencias jurídicas del veredicto del Jurado; a continuación, impondrá la pena.

En caso de que las partes no ofrezcan prueba, el Juez escuchará los alegatos sobre el monto de la condena e impondrá inmediatamente la pena, para lo cual puede pasar a un breve cuarto intermedio.

d-Si el veredicto es de no culpable, será obligatorio para el Juez y hará cosa juzgada material, concluyendo definitiva e irrevocablemente el procedimiento y la persecución penal en contra del acusado.

Contra el veredicto de no culpabilidad y la sentencia absolutoria correspondiente no se admite recurso alguno, salvo que el acusador demuestre fehacientemente que el veredicto de no culpabilidad fue producto de soborno.

Tampoco se admitirá recurso alguno contra la sentencia absolutoria dictada por el Juez ante un Jurado estancado, salvo que fuera producto de soborno."

Art. 2° - En los casos de los delitos previstos por los Artículos 124, 165 y 79 en función del Artículo 41 bis del Código Penal de la Nación, las disposiciones de la presente Ley comenzarán a regir para los casos elevados ajuicio a partir de su entrada en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del ario dos mil veintidós.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

B
RESOLUCIONES

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1092
(RS-2022-00005225-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 19 de la 19° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181° Período Legislativo Anual, de fecha 13-04-22.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1093
(RS-2022-00005224-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Laura Soto y al señor Diputado Marcelo Aparicio, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1094
(RS-2022-00005220-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1095
(RS-2022-00005215-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 81229 (EX-2022-00004362- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 76987 - PE- 05-04-22) - De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo los Artículos 2, 15, 27, 32, 33 y 38 de la Ley 9106 Juicio por Jurados Populares.

Art. 2° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 05-04-22, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1096
(RS-2022-00005226-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Reconsiderar la licencia otorgada mediante Resolución 1093 al Diputado Marcelo Aparicio, dejándola sin efecto.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

(EXPTE. 80240)

RESOLUCIÓN Nº 1097
(RS-2022-00005222-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes adhiera a la guía de "Recomendaciones para la atención integral de la salud de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binaries" publicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 80461)

RESOLUCIÓN Nº 1098
(RS-2022-00005213-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a ésta Honorable Cámara de Diputados, el criterio de distribución adoptado para la entrega de meriendas a los alumnos de las escuelas primarias públicas de la Provincia de Mendoza, detallándose cantidad y tipo de las mismas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 80962)

RESOLUCIÓN Nº 1099
(RS-2022-00005207-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad:

a) Indique el estado de señalética vial en las rutas y calles provinciales del sur mendocino en los Departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael;

b) En caso de que existan algunas falencias explique los motivos y medidas tomadas a efectos de ser subsanadas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1100
(RS-2022-00005217-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 78245 (EX-2020-00006273- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Andía, Rodríguez C., García y Zelaya, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para facilitar el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE), incluidas las alternativas de teleasistencia, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Nº 79114 (EX-2020-00016578- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas para reforzar y garantizar las adecuadas prestaciones médicas a los afiliados de PAMI del Sur de la Provincia de Mendoza.

Nº 79988 (EX-2021-00009627- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pezzutti, Sosa C., Perviú, Ceschín, Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Valverde, Pérez, Stocco y Paponet, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a la Honorable Cámara de Diputados, sobre la vacunación de los operadores que prestan servicios en la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (EXCOSE).

Nº 80039 (EX-2021-00010100- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Sosa C., Aparicio, Pezzutti, Gómez y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Stocco, Calle, Soto, Pérez y Valverde, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados al operativo de vacunación de docentes que se desarrolló en el Estadio Arena Aconcagua.

Nº 80121 (EX-2021-00011226- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando al Ejecutivo Provincial informe sobre el atraso del ritmo de vacunación y las demoras e inconsistencias de la baja del ritmo de vacunación en la Provincia.

Nº 80138 (EX-2021-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Canale, declarando labor realizada por la Organización No Gubernamental "Infancia Compartida", así como también reconocer a la obstrucción de vínculos como una problemática social que afecta de manera directa a los niños, niñas y adolescentes. Procurando así garantizar, por sobre

cualquier otro interés, el bienestar bio- psico-social de los menores que cursan un proceso de separación familiar.

Nº 80144 (EX-2021-00011513- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Gómez, Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, González, Sosa C. y de las Diputadas Calle, Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Soto y Pérez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia informe a Honorable Cámara de Diputados puntos relacionados con la vacunación contra COVID 19 en Geriátricos del Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 81279)

RESOLUCIÓN Nº 1101
(RS-2022-00005214-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81279 (EX-2022-00005122- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-04-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa C., declarando de interés de esta Honorable Cámara la muestra "Arquitectura y planeamiento de las Islas Malvinas 1764-1833".

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81250, 81267, 81268, 81252, 81258, 81266, 81279, 81255 y 81265.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

(EXPTE. 81250)

RESOLUCIÓN Nº 1102
(RS-2022-00005210-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria profesional del Magister Fabián Eduardo Cremaschi Tovar, neurocirujano mendocino especializado en Enfermedad de Parkinson.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 81267)

RESOLUCIÓN Nº 1103
(RS-2022-00005208-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de Nicolás Sánchez Tromer, alumno de la Escuela 4-055 Presbítero Constantino Spagnolo, del Departamento de Junín, por ser representante provincial en el Parlamento Juvenil del Mercosur.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 81268)

RESOLUCIÓN Nº 1104
(RS-2022-00005206-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que Cancillería Argentina se exprese condenando los crímenes de guerra, genocidio y/o de lesa humanidad que se pudieran estar cometiendo por la Federación Rusa en la República de Ucrania y ponga de manifiesto su profunda preocupación por estos actos, haciendo especial hincapié en las crecientes denuncias por hechos de violencia sexual contra mujeres, niñas y niños, durante el conflicto armado y en los desplazamientos humanitarios.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 81252)

RESOLUCIÓN Nº 1105
(RS-2022-00005205-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la FUESMEN remitan informe sobre los fondos destinados para la realización de la obra prevista en la Ley 9341, según los siguientes puntos:

- a) Mencione si han sido efectivamente transferidos dichos fondos. De ser afirmativo, indique en qué fecha fue realizada la transacción.
- b) Detalle fecha de inicio y avance de obra hasta el momento.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 81258)

RESOLUCIÓN Nº 1106
(RS-2022-00005204-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre el acontecimiento que habría tenido lugar en la guardia del Centro de Salud No 31 durante los días 28 al 31 de marzo del corriente año:

- a) Indique si existe alguna denuncia por falta de atención en el mencionado efector.
- b) En caso afirmativo detalle:
 1. cantidad de profesionales que se encontraban a cargo de la guardia especificando sus respectivos horarios.
 2. Medidas tomadas en caso de haberse detectado alguna irregularidad.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art.3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

(EXPTE. 81266)

RESOLUCIÓN Nº 1107
(RS-2022-00005203-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia informe los siguientes puntos:

a) Mencione si el día 5 de Abril del corriente año a las 18:43 hs, aproximadamente se recibió un llamado al Centro Estratégico de Operaciones (CEO), donde se denunciaba un supuesto maltrato a una mujer en la vía pública.

b) En caso afirmativo, detalle el protocolo seguido ante dicha denuncia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18

(EXPTE. 81279)

RESOLUCIÓN Nº 1108
(RS-2022-00005218-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la muestra "Arquitectura y planeamiento de las Islas Malvinas 1764-1833" que, mediante el aporte de elementos documentales e ilustraciones, fortalece los argumentos de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19

(EXPTE. 81255)

RESOLUCIÓN Nº 1109
(RS-2022-00005212-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la elaboración del "Reglamento del Sistema Cuatro", confeccionado por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de desarrollar una metodología estandarizada para la evaluación, calificación y certificación institucional del desempeño sostenible de organizaciones empresarias de Mendoza, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 81265)

RESOLUCIÓN Nº 1110
(RS-2022-00005209-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación del "Dossier 5 Años de Femicidios, Femicidios Vinculados y Trans/Travesticidios" relevamiento de datos realizado por el Observatorio MuMaLa: Mujeres, Disidencias, Derechos, abarcativo de los años 2017 al 2021.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21

RESOLUCIÓN Nº 1111
(RS-2022-00005221-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 75833 del 28-02-19 – De la Comisión de Salud Pública, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Torres, prohibiendo en la Provincia la realización de mutilaciones a los animales que viven bajo la posesión de las personas y en particular animales domesticados o domesticables.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22

RESOLUCIÓN Nº 1112
(RS-2022-00005216-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del siguiente expediente:

Nº 80153 (EX-2021-00011594- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando opciones de postres que contengan frutas y/o la opción de una fruta individual dentro de las cartas de los establecimientos gastronómicos de la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Girar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 1113
(RS-2022-00005211-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 79950 (EX-2021-00009278- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre “Dr. Alejandro Merlo” al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 1114
(RS-2022-00005223-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar en primer lugar a la Comisión de Salud Pública y luego, en segundo término, a la Comisión de Desarrollo Social el siguiente expediente:

Nº 80711 (EX-2021-00018684- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo en toda la Provincia de Mendoza, la realización de una campaña de concientización y visibilización del suicidio, en el marco del Día Nacional de Prevención del Suicidio que se realiza, el 10 de Setiembre de cada año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 1115
(RS-2022-00005219-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81275 (EX-2022-00004934- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-04-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado López, modificando el Artículo 2° de la Ley 7.706.

Art. 2° - Dar estado parlamentario a la siguiente nota:

Nota N° 17743 (NO-2022-00005093-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita se incluya en el Período Extraordinario de Sesiones el tratamiento del Expte. 81275 (EX-2022-00004934- -HCDMZA-ME#SLE) del 18- 04-22, Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado López, modificando el Artículo 2° de la Ley 7.706.

Art. 3° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años del la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 20-4-22 Acta 20 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.